

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

MÀSTER EN PATRIMONIO CULTURAL: INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN

Octubre 2014

El presente autoinforme ha sido realizado por los miembros de la Comisión Interna de Acreditación del Máster Universitario en Patrimonio Cultural: Investigación y Gestión de la *Universitat de les Illes Balears*, con la colaboración del Centro de Estudios de Postgrado y del Servicio Estadístico y de la Calidad de la *Universitat de les Illes Balears*.



.....
Dra. M^a J. Mulet Gutiérrez, profesora de la UIB



.....
Dra. S. M^a Sabater Rebassa, profesora de la UIB



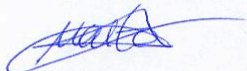
.....
Dr. M. Calvo Trías, profesor de la UIB



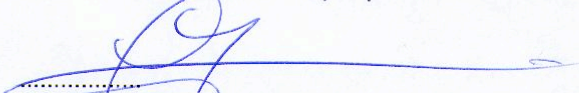
.....
Dr. E. García Riaza, profesor de la UIB



.....
Dña. M^a M. Rubí Sastre, representante de egresados del master



.....
Dña. M. Fernández Siria, representante de alumnos del master



.....
Dña. Consolación Hernández Guerra, representante del personal de administración y servicios de la UIB



.....
Dña. Jerònia Ramon Molinas, representante del Servicio de Estadística y Calidad Universitaria de la UIB

DATOS IDENTIFICATIVOS FICHA DEL TÍTULO

Denominación	Máster universitario en Patrimonio cultural: investigación y gestión
Menciones/especialidades: No hay especialidades.	No hay
Número de créditos	120
Universidad (es)	Universidad de las Islas Baleares
Centro (s) donde se imparte (cumplimentar para cada centro)	Facultad de Filosofía y Letras
Nombre del centro:	Edificio Ramon Llull
Menciones / Especialidades que se imparten en el centro	
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro y, en su caso, modalidad en la que se imparten las menciones/especialidades	Presencial X Semipresencial A distancia

INTRODUCCIÓN

Presentación:

El *Máster en Patrimonio cultural: investigación y gestión* (MPAT) es una titulación de 120 créditos ECTS, a realizar en dos cursos y organizada en módulos. El plan de estudios contiene 90 créditos de asignaturas (4 obligatorias y 20 optativas, todas de 5 créditos), 20 créditos de Prácticas externas (obligatorias) y 10 créditos de Trabajo de fin de máster (obligatorio, desde ahora TFM).

La responsabilidad de su gestión recae en el Centro de Estudios de Posgrado (CEP) (<http://cep.uib.es/>) y el departamento que lo propone es el de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes (<http://www.uib.cat/lauib/Estructura/Departaments/dha/>), que se ocupa, además del máster, de los grados en Historia y en Historia del Arte, y que tiene docencia en otras titulaciones de grado y en otros programas oficiales y títulos propios de posgrado. También gestiona un doctorado de autorización reciente (Programa de doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía), que sustituye a otros anteriores más específicos.

El título de máster oficial objeto de la acreditación actual se ha regido por lo establecido en los Reales Decretos 56/2005 y 1393/2007.

El R.D. 56/2005, que regulaba los estudios universitarios oficiales de Posgrado, condicionaba la autorización del título a un informe previo favorable sobre la calidad de la Memoria de solicitud presentada por la Universidad. Dicho informe, según recogía el art. 5 de dicha norma, podía ser emitido por ANECA o por el organismo de evaluación de la Comunidad Autónoma correspondiente.

El 9/11/2006, la UIB presentó en la Consejería de Educación y Cultura de su Comunidad la solicitud de autorización de implantación del máster en Patrimonio cultural: investigación y gestión y la correspondiente especialización de Doctorado en el Programa de Humanidades y Ciencias Sociales, junto con la memoria justificativa y la documentación establecida (Boletín Oficial de les Illes Balears, núm. 173, 19/11/2005). Una vez analizada la documentación, la Dirección General de Universidad la remitió a la Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB) para la emisión del informe de evaluación por parte de un comité externo, así como a los servicios jurídicos de la Consejería para la valoración de su coste económico y de recursos. En enero de 2007 el comité de evaluación emitió el informe de evaluación favorable a la implantación de los estudios, condicionado a la subsanación de las deficiencias observadas. El 2 de febrero, la Dirección General de Universidad recibió las enmiendas de la dirección del máster. La Junta de Coordinación Universitaria consideró que se habían corregido adecuadamente las deficiencias, y se emitió informe favorable, de manera que el Consejo de Gobierno de la CAIB autorizó la implantación del máster y la correspondiente especialización de Doctorado, acuerdo que fue publicado en el BOIB del 24/3/2007 (Decreto 16/2007, de 16 de marzo). Finalmente, en julio de 2007 se dictó la resolución (BOIB, núm. 118 de 4/8/2007) por la cual se autorizaba la impartición en la UIB del Máster y la correspondiente especialización en Doctorado.

De esta manera los estudios oficiales de Máster en Patrimonio cultural: investigación y gestión se implantaron por vez primera en el año académico 2007-08.

El R.D. 56/2005 fue substituido por el R.D. 1393/2007. El nuevo marco normativo dictaminaba que los títulos autorizados previamente debían de ser verificados por el Consejo de Universidades, previo informe de evaluación de ANECA. Dicho marco incluyó la Resolución de la Dirección General de Universidades de 16/7/2008 que anunciaba un cauce procedimental abreviado dirigido a la verificación de los másteres oficiales ya autorizados para su implantación conforme a las disposiciones contenidas en el R.D. 56/2005. Posteriormente, con fecha 28/10/2008, la Dirección General de Universidades aprobó una nueva Resolución en la que acordó con el Consejo de Universidades y ANECA un procedimiento abreviado dirigido a la obtención de la verificación en un plazo de tiempo que hiciera posible la continuación de esta oferta por parte de las universidades en el curso 2009-2010. Al cumplir los requisitos, el Máster en Patrimonio se acogió al procedimiento de evaluación abreviado de los planes de estudio de máster ya autorizados e implantados: era un título con informe favorable previo de ANECA o, como fue su caso, de los órganos de evaluación de las Comunidades Autónomas y no había incorporado cambios sustanciales. Para ello presentó antes del 31 de diciembre de 2008 al Consejo de Universidades la solicitud de verificación conforme al procedimiento abreviado, la Memoria justificativa que en su día obtuvo el informe favorable de la Agencia de evaluación, y una copia del informe emitido por la Agencia

de Evaluación Autonómica. El 11/12/2008, la presidenta del consejo de dirección de la AQUIB emitió informe a los efectos de verificación por el Consejo de Universidades de acuerdo con el protocolo establecido por la Agencia nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Como indicaba el Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos de Máster (Procedimiento abreviado), la información contenida en la memoria justificativa evaluada previamente por ANECA u otra Agencia Autonómica no volverá a ser objeto de evaluación, y si la Universidad no presentase ningún cambio sustancial en el Anexo correspondiente y el título se ajusta a la normativa vigente, el título obtendrá un informe de evaluación favorable (p. 9).

Este Máster obtuvo el informe de evaluación favorable que se adecuaba a las previsiones del RD 1393/2007, de 29 de octubre y que se ajustaba a lo dispuesto en la Resolución del 28/10/2008 de la Dirección General de Universidades, que se encontraba dentro del apartado 1 de los establecidos para el trámite de procedimiento abreviado en la mencionada resolución y que es coherente con la denominación del título propuesto. Por todo ello obtuvo la verificación positiva en la sesión celebrada el día 13/5/2009 por la Comisión de Verificación de Planes de Estudio del Consejo de Universidades.

A efectos administrativos, la titulación del Máster regida por el RD 56/2005 recibe la denominación de **YPAT**, mientras que autorizada e implantada en el marco del R.D. 1393/2007, según el procedimiento abreviado (o verifica abreviado), ha pasado a denominarse **MPAT**.

Su docencia ha ido siempre a cargo de profesores doctores con experiencia académica e investigadora en las materias que imparten, procedentes mayoritariamente del Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes. También ejercen docencia una profesora especializada del Departamento de Química y uno o dos profesionales externos (según el curso), especialistas reconocidos en las materias impartidas; a modo de ejemplo, en el curso 2011-12 la asignatura *10314 Taller de paleografía (Moderna)* fue responsabilidad del director del Archivo del Reino de Mallorca (Vid. <http://estudis.uib.cat/master/2011-12/MPAT/10314/index.html>).

Proceso de este informe:

El presente Informe ha sido elaborado por una comisión creada expresamente para el proceso de acreditación (Comisión interna de acreditación, CIA). Está formada por los profesores del máster Dr Enrique García Riza, Dra Sebastiana Sabater, Dr Manuel Calvo, y Dra Maria José Mulet, la Sra Consuelo Hernández (CEP-Centro de Estudios de Posgrado), la Sra Jerònia Ramon (SEQUA-Servicio de Estadística y Calidad Universitaria), la alumna Sra Marta Fernández, y la egresada Sra Magdalena Rubí. La comisión emana de la unión selectiva de miembros de la Comisión Académica (CAM) y de la Comisión de Garantía de Calidad del master (CGC), incorporándose un estudiante titulado, y dos técnicos implicados directamente en los estudios de posgrado. Fue aprobada en Consejo de departamento del 7/10/2014. También han participado en la recogida y elaboración de información los mencionados Servicio de estadística y calidad universitaria y Centro de estudios de posgrado. Se han implicado igualmente diferentes vicerrectorados, el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI), Campus extens, la Oficina de Soporte a la Investigación (OSR), el Centro de Tecnologías de la Información (CTI) y los servicios administrativos del edificio Ramon Llull (Facultad de Filosofía y Letras).

El procedimiento seguido ha conllevado la dinámica siguiente: 1) reunión día 24/09/2014 de los responsables del CEP y de SEQUA con el secretario de la comisión académica y la dirección del master para informar del proceso de acreditación y dar las pautas de trabajo a realizar; 2) información del hecho a la comisión académica del master (reunión de 30/09/2014), 3) información y propuesta de aceptación de inicio del proceso de acreditación en Consejo de departamento (7/10/2014), sesión en la que también se presentó y aprobó la Comisión interna de acreditación (CIA) y la remodelación para el curso 2014-15 de las comisiones de Garantía de calidad y de Quejas y reclamaciones, y 4) en octubre, CIA, SEQUA y CEP mantienen contactos constantes y realizan sesiones online y presenciales para la elaboración del informe y de la documentación adjunta (evidencias e indicadores). Como se puede observar, el tiempo dispuesto para ello ha sido escaso.

Valoración del cumplimiento del proyecto según memoria de verificación y modificaciones aprobadas si las hubiera:

Se ha cumplido con lo estipulado en el proceso de acreditación teniendo como referente la memoria de verificación, que ha actuado de columna vertebral y comparativa con la gestión diaria del título. A lo largo de estos años, ¿se han acatado las directrices de la memoria? Sí, aunque en aspectos que la memoria

describía con minuciosidad no siempre ha sido necesario, porque es el proceso cotidiano de gestión y el contacto con las situaciones académicas y administrativas reales y coyunturales los que han aportado la experiencia y han permitido la toma de decisiones, por supuesto en contexto normativo y bajo la supervisión y asesoramiento del Centro de estudios de posgrado. ¿Se ha cumplido con los requisitos del proceso de acreditación? Sí, aunque en ocasiones se hubiera querido detallar con claridad algunas evidencias o generar indicadores más específicos, pero las fuentes de donde surge la información no gozan siempre de un nivel descriptivo tan preciso porque las bases de datos se cruzan solo relativamente, y la tarea acaba siendo manual por encima de mecánica, personal por encima de institucional. En este sentido, el presente informe quiere mostrar su gratitud a los compañeros de la UIB (personal administrativo y docente) que no han dudado en dedicar el tiempo que fuera preciso a elaborar una tabla o a localizar la evidencia.

Desde la puesta en marcha del plan de estudios del máster se han acatado los criterios definidos en la memoria, buscando alternativas equivalentes coherentes en caso de imprevistos y modificaciones de normativa, solicitando de manera constante la orientación y conformidad del CEP y de los distintos vicerrectorados implicados. Por otra parte, se ha procurado siempre informar y aprobar muchas cuestiones en los diferentes consejos de departamento, órgano que reúne al conjunto de profesores del máster (excepto la profesora del departamento de Química y el profesor externo). Los asuntos que han sufrido variación desde el curso 2007-08 se refieren principalmente a personal docente (por fallecimiento o jubilación), composición de miembros de tribunales de TFM y de las diferentes comisiones, y adecuación a los cambios de normativa. Otros aspectos de gestión interna (proceso de reconocimiento de asignaturas cursadas previamente, modificaciones en la normativa de presentación y defensa del TFM, etc.) han sido realizados por la Comisión académica, que a menudo ha delegado la tarea en la dirección del máster y en el secretario de dicha comisión, siempre que no se dieran situaciones particulares.

Motivos por lo que no se cumplido el conjunto de la memoria de verificación:

Desde la elaboración y aprobación de la memoria no se han presentado modificaciones, porque las incidencias, aunque traumáticas por la pérdida de compañeros docentes, no afectaban a la organización del estudio, a su plan de asignaturas, o a aspectos nucleares de dinámica interna. Es decir, ante las incidencias se han aplicado mecanismos de corrección o alternativas aprobadas siempre institucionalmente. Se han activado las comisiones (elegidas y ratificadas en sucesivos Consejos de departamento), aunque el mayor peso de la gestión lo han llevado la académica, la de garantía de calidad, y, para asuntos específicos y por delegación, la dirección del máster y el secretario de la Académica. La de Quejas y reclamaciones ha tenido un papel poco significativo porque no se ha dado queja alguna. La de garantía de calidad se ha reunido periódicamente para la elaboración y aprobación de las memorias de seguimiento, lo que ha supuesto el análisis de datos y el establecimiento de su evolución.

En determinados aspectos se ha ido más allá de la memoria de verificación. Es el caso de la apuesta por la **internacionalización y movilidad** que desde el curso 2010-11 está realizando el máster mediante la firma de **convenios de doble titulación** con másteres afines de la Université de Perpignan Via Domitia (UPVD, Perpignan) y de la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos (URAP, Moscú), así como la realización de las prácticas externas en organismos fuera del territorio balear (Universidad Canadá, UPVD, Ayuntamiento de Vila-Joiosa, Alacant, y otros pendientes de firma, como el MACBA-Museo de arte contemporáneo de Barcelona; Filmoteca de Catalunya, Instituto de Patrimonio Cultural de España, y Red Interuniversitaria en Patrimonio Cultural: Consejo de Europa). El máster también está gestionando su implicación con otros másteres afines de territorio nacional (Máster Oficial en Gestión del Patrimonio Cultural y Museología, Universitat de Barcelona, para cotutela de TFM), con el futuro máster interuniversitario on line MIRO (*MIRO Master's Degree Online Double Degree in Cultural Tourism Management at University of Perpignan*) y participará en el Cluster de Patrimonio Cultural de próxima constitución (Universidad Complutense de Madrid, Universidad Politécnica de Madrid en contexto de Campus de Excelencia Moncloa, junto a 22 universidades nacionales, europeas y americanas), cuya primera reunión se realizó el pasado mes de septiembre.

Valoración de las principales dificultades de la puesta en marcha y desarrollo del título:

En términos generales, las mayores dificultades (más allá de la búsqueda de profesores externos e internos en las materias no cubiertas por fallecimiento o jubilación) han venido dados por dos cuestiones: los cambios de normativa y el bajo número de estudiantes que elaboraban y defendían el TFM en su curso, posponiéndolo más de dos y tres cursos. Esto conllevó a un grupo de profesores a analizar las

causas y buscar estrategias de solución mediante la presentación a proyectos de innovación docente que cada año convoca la universidad. La evidencia es que en los últimos años se ha visto un incremento de presentación de TFM y, por tanto, de titulados, aunque las cifras de las tablas no siempre expresan la superación del problema, al considerar abandonos a alumnos que han retrasado más de un año la defensa del TFM. Otro elemento a considerar son los indicadores de inserción laboral, porque la información se basa en una muestra poco representativa de alumnos de MPAT en relación al total de egresados y de datos estadísticos referidos al conjunto de titulaciones de posgrado de la UIB.

Medidas correctoras adoptadas en los casos anteriores y su eficacia:

Desde las primeras evidencias se procuraron medidas correctoras, tanto en la sustitución de docentes como en el número reducido de titulados/curso debido a que no habían defendido el TFM. Unas de ellas, como se ha indicado, fue la búsqueda de profesorado especializado alternativo y elaboración de proyectos específicos de innovación docente. Otras, también esbozadas, consistieron en la producción de documentos a disposición del estudiante en el espacio virtual de la asignatura (vía *UIBdigital*) y la organización de seminarios abiertos al alumnado del máster y de la universidad en general, aunque diseñados teniendo como referentes a los alumnos que tenían pendiente el TFM. Para incidir en la coordinación y en la posterior ocupación laboral se desarrollaron igualmente otros proyectos de innovación docente y en el curso actual (2014-15) se elabora uno sobre establecimiento de indicadores de empleabilidad e investigación a partir de la asignatura Prácticas externas.

Previsión de acciones de mejora del título:

Un panorama que se vislumbra, y que deberá ser objeto de estudio en un período cercano, se refiere a la tipología del estudiante de ingreso. El perfil tradicional hasta 2012-13 ha procedido mayoritariamente de las licenciaturas en Historia y en Historia del Arte, y de otras titulaciones, como Arquitectura, y otras ramas de Humanidades y Ciencias Sociales. Sin embargo, en las dos últimas ediciones se comprueba una disminución de alumnos de grado en Historia y en Historia del Arte y un aumento de solicitudes de otras ramas o disciplinas, además de una reducción de inscripciones. Las comisiones implicadas deberán plantear un análisis y diagnóstico de la nueva situación, aunque *a priori* se puede avanzar que la puesta en marcha de másteres *profesionalizantes* parece afectar al número de matriculados y a cierta deriva de los graduados en titulaciones afines hacia dichos posgrados que determinadas profesiones requieren obligatoriamente. La coyuntura de crisis económica no es ajena a esta situación.

No hay duda de que el presente informe ha sido muy útil para considerar otras acciones de mejora y recabar nuevos indicadores y evidencias. En síntesis, ha obligado a pormenorizar lo que se conocía y a elaborar otros horizontes de debate y análisis para la mejora de la gestión y de los resultados de la relación enseñanza-aprendizaje.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El plan de estudios se rige por lo estipulado en la memoria, con el cambio de algunos profesores (por fallecimiento, baja médica de larga duración y posterior jubilación, y pase a profesor emérito y a emérito propio), lo que ha conllevado la incorporación de nuevos profesores en plantilla o de carácter contractual y algún experto externo. En el curso 2013-14 hay un único profesor externo que imparte la optativa *10301 Patrimonio y territorio*. Es especialista en la materia y es docente en el máster desde 2009-10. Asume la docencia por jubilación de la profesora emérita responsable de la asignatura. Otras variaciones no substanciales se han dado a consecuencia de modificaciones de normativa (YPAT, MPAT, TFM, permanencia, etc.).

Se ha aplicado siempre el principio que rigió el nacimiento del máster: que la docencia fuera a cargo exclusivamente de doctores (aunque procedieran de ámbitos laborales externos). Hay que recordar que la titulación se decantó desde sus orígenes por un triple perfil: académico, investigador y profesional (que no *profesionalizante*), y que al optar por el investigador eran requisitos tanto la vinculación a un programa de doctorado como a un perfil docente centrado exclusivamente en doctores. Este criterio se ha mantenido.

El máster se organiza en dos cursos, con tres semestres de asignaturas de carácter académico, y un cuarto y último dedicado a Prácticas y TFM, en donde no hay docencia en sentido clásico, sino reuniones presenciales de GG al comienzo de semestre, tutorías individuales para desarrollar el TFM con la orientación del tutor, tutorías de Prácticas en caso de incidencias, asesoramiento *on line* y contacto docente-estudiante mediante la plataforma *UIBdigital*. De esta manera, se procura que la carga de trabajo sea equilibrada, y que en el último semestre predomine el trabajo autónomo para facilitar el acceso a las instituciones de acogida, la búsqueda de fuentes bibliográficas y archivísticas y el trabajo de campo. También se intenta que no sea traumática la dinámica de los alumnos que compaginan los estudios con una ocupación laboral o cargas familiares. En los semestres precedentes, precisamente para equilibrar la relación de asignaturas obligatorias y optativas, las cuatro obligatorias se concentran en una tarde semanal por semestre. Las optativas se ubican en dos tardes sem./semestre. El horario es siempre el mismo, de 16h a 20h., de lunes a jueves, y el alumno no cambia de aula.

No se han hecho cambios en la ubicación semestral de las asignaturas y el horario ha sido muy bien valorado por los estudiantes, como indican los informes de satisfacción. Desde el curso 2007-08 hasta el 2012-13, el horario se valora entre 3.17 (2011-12) y 3.33 (2012-13), siendo 1 el valor mínimo y 4 el máximo. Hay que precisar que estos valores provienen de los alumnos que cada curso han contestado la encuesta de satisfacción que anualmente elabora el SEQUA, no del número total de matriculados.

La secuenciación es temporal y también conceptual. Las dos asignaturas obligatorias de primer semestre son *10292 Introducción al patrimonio cultural* y *10293 Seminarios en torno al patrimonio*. Es decir, por una parte el alumno accede a una aproximación generalista del concepto patrimonial y, por otra, se aproxima a sus diferentes categorías y a la experiencia aportada por una relación de expertos que acuden al aula a explicar su sistema de trabajo o sus actuaciones específicas relacionadas con la gestión, conservación o difusión. Paralelamente discurren en ese semestre las optativas. En el segundo semestre, otras dos obligatorias acompañan a las optativas (*10301 Gestión del patrimonio arqueológico* y *10300 Turismo y patrimonio*). En el segundo curso (tercer semestre) las materias siempre son optativas.

El plan de estudios se organiza en módulos, asegurando que el estudiante pueda realizar su aprendizaje optando por su seguimiento o eligiendo libremente algunas de las asignaturas de cada módulo, excepto las que conforman el único módulo obligatorio, y las Prácticas externas y el TFM, que también son de obligado cumplimiento. Es decir, los módulos dan coherencia de contenido al conjunto de materias que lo integran, pero a la vez permiten movimientos internos con el fin de que el alumno oriente la adquisición de competencias de la manera que mejor responda a sus intereses formativos (académicos, investigadores o/y profesionales). Así se especificó en la memoria y así se ha mantenido. Por tanto, se considera que hay una lógica secuenciación de asignaturas que favorecen los niveles diferentes de aprendizaje. No hay procedimientos que permitan verificar si la secuenciación temporal es adecuada, aunque los informes de satisfacción parecen avalarlo. También se valora positivamente que puedan elegir asignaturas de ambos cursos en un mismo semestre (a excepción de las obligatorias) mientras no se solapen, porque la asistencia a clase es obligatoria, ya que es un máster presencial.

Se aplica un programa de tutoría antes del inicio de curso y de la matrícula (Programa de atención tutorial). En sus orígenes, la dirección del máster la adjudicaba a diferentes profesores y lo comunicaba oficialmente al CEP. En la actualidad, la asume tanto el secretario de la comisión académica como la directora de los estudios. Todos los alumnos pasan por una tutoría previa individual y en caso de imposibilidad se recurre a tutorías *on line*. Se realizan en el período de pre-inscripción y antes de la matrícula. En el curso actual (2014-15) el máster ha iniciado un programa piloto de pre-inscripción y admisión *on line* que está favoreciendo de cada vez más la adopción del sistema de tutorías colectivas o/e individuales por *e-mail*, comunicando a los interesados la posibilidad y conveniencia de solicitar una tutoría presencial de orientación del itinerario curricular. No hay procedimientos de evaluación del programa tutorial, aunque su eficacia se plasma en los informes de satisfacción de los alumnos.

El programa formativo desarrollado en esos años es coherente con los objetivos y las competencias genéricas, transversales y específicas expuestas en la memoria. Cada asignatura desarrolla su guía docente, susceptible de ser modificada y actualizada cada curso, donde se recoge información básica (ya antes de la matrícula) para el conocimiento de la materia, competencias genéricas y específicas que se espera desarrolle y consolide el estudiante, temario con bibliografía básica o/y ampliada y sistemas y criterios de evaluación, entre otros aspectos. En los primeros años no existía la guía como tal, sino un documento denominado Descriptor de la asignatura, que fue siempre público. En los casos de sustitución de un profesor por otro se ha respetado la denominación oficial de la asignatura, introduciendo excepcionalmente en alguna específica un subtítulo que acota el contenido temático de dicho curso.

Referente al descriptor “el profesor sigue la guía docente”, a juicio de los estudiantes, según la el Informe de la *Encuesta de satisfacció dels alumnes del màster* elaborada por el SEQUA, los valores, con una escala del 1 al 4 en la cual el 1 equivale a poc satisfecho y 4 a “muy satisfecho” considerándose como aceptables los valores superiores al 2,5, el máster ha obtenido valores mayoritariamente satisfactorios 2,73 (2010-11); 2,92 (2011-12); 2,44 (2012-13) y 2,72 (2013-14).

También, a tenor de los informes, se perciben positivamente la estructura y claridad expositiva del docente, la variedad y adecuación de las actividades formativas, la coherencia y adecuación metodológicas, el esfuerzo para fomentar la participación en clase y el aprendizaje y las tutoría y orientación académica de las diferentes asignaturas. Los valores (con escala de 1 a 4) son equilibrados y no inferiores a 2.65 (2010-11), llegando a 3.08 (2010-11) el esfuerzo del profesor en fomentar la participación en clase, excepto la encuesta de 2012-13 que, en general, fue crítica con determinados aspectos (valorando, por ejemplo, con 2.22 la coherencia y adecuación metodológica y el cronograma).

El tamaño de los grupos se considera adecuado. Las asignaturas pueden realizar sesiones en grupo pequeño (GP) en aula o despacho, que están señaladas en el cronograma a inicio de curso en la web del máster. Cuando el número de matriculados de la asignatura sea reducido, el profesor puede no aplicar GP y en tutoría individual reforzar contenidos o asesoramiento de tareas evaluadoras. Con todo, no hay procedimientos para analizar si el tamaño de grupos es el adecuado, aunque se han dado incidencias.

Por otra parte, el plan de estudios y la organización del programa han tenido que gestionar otras situaciones añadidas a las citadas, especialmente: 1) la procedencia de dos perfiles de alumnos (los que se matriculan en el máster para formarse y capacitarse, y los que lo hacen con intención de obtener los 60 créditos que el programa formativo de doctorado requería para pasar a ser alumnos del período investigador de doctorado); 2) la vinculación del máster, por su perfil investigador, a dos programas de doctorado originarios (en Historia y en Historia del arte), que luego han ido variando en función de la normativa; 3) la búsqueda de internacionalización, un exigencia que el máster ha potenciado y atendido

desde sus inicios por medio de la firma de convenios de doble titulación con otras titulaciones de posgrado afines en universidades de Francia y de Rusia, y a través de las Prácticas externas.

La acción tutorial es intensa en el caso de la internacionalización, especialmente en las dobles titulaciones, porque requiere un asesoramiento a los alumnos de la universidad de origen (Université de Perpignan Via Domitia y Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos), previo a su llegada (tutorías *on line* y coordinación con los responsables o tutores de sus másteres) y una vez en UIB para explicarles la dinámica de la docencia. En él se implican profesores coordinadores de prácticas, profesores que realizan la movilidad en las universidades de doble titulación, tutores de TFM por doble titulación, profesores que participarán en los diferentes tribunales de TFM en las universidades de origen y dirección del máster.

El master se apoya en la investigación y formación académica como requisitos para que el egresado tenga recursos y competencias para la gestión cultural. Este doble perfil (investigación y gestión) no es ni pretende ser equitativo, inclinándose hacia la formación académica e investigadora, aunque se procura equilibrar mediante una asignatura estructurada principalmente en seminarios y conferencias a cargos de profesionales y expertos de gestión (la ya citada *10293 Seminarios sobre el patrimonio*), la realización de prácticas en centros donde el alumno aplica sus conocimientos más teóricos, la dirección de determinados TFM de perfil aplicativo, y las visitas que algunas asignaturas organizan –como actividad práctica- a instituciones públicas y privadas para conocer el día a día de la gestión patrimonial y cultural. Hay que recordar que muchos años el conjunto de alumnos, bajo la coordinación de uno o dos profesores, ha realizado una salida optativa, a modo de estudio de casos, para el conocimiento de otras realidades patrimoniales, museísticas y archivísticas (principalmente a Barcelona, Madrid y Berlín). La insularidad es un factor a valorar, a pesar de estar situado el máster en un contexto de autopistas de la información y de la comunicación.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- **Tabla 1.** Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- **Tabla 2.** Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- **Memoria verificada**
- Informes Anuales de Seguimiento y Evaluación del título (**IAS**).
- **Web del màster:** Cronogramas 2014-15 <http://estudis.uib.es/es/master/2013-14/MPAT/horaris.html>
- *Informe de la Encuesta de satisfacció dels alumnes del màster (2010-2011-2012-2013).* SEQUA.

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Se considera que la formación que obtienen los egresados es adecuada a los objetivos del máster y a la realidad contextual o del entorno, porque les asegura una especialización en el ámbito patrimonial.

Los mecanismos de consulta con agentes externos sobre el perfil del egresado se buscaron al elaborar la memoria de verificación, recabando información por correo postal (mediante formulario predeterminado) al conjunto de instituciones susceptibles de estar interesadas en los titulados del máster. Los colectivos clave y que en su momento colaboraron son museos, archivos y bibliotecas públicas y privadas, fundaciones y centros de cultura, asociaciones de galeristas y otras de carácter cultural, empresas privadas de gestión cultural, y departamentos de patrimonio y de cultura de los *Consells* de Mallorca, Menorca y Eivissa, de instituciones municipales (como Ayuntamiento de Palma, Alcudia, etc.) y del Govern Balear. No existen en la actualidad nuevos procedimientos de consulta, a excepción del contacto directo u *on line* con las instituciones de prácticas, que permiten detectar la relevancia del título y conocer si el perfil de egreso se mantiene actualizado. Un indicador son las

solicitudes que llegan a la UIB para que los alumnos del máster que tengan cursados más del 50% de los créditos realicen prácticas no curriculares, aunque no se trata de egresados, sino de matriculados. Este servicio está gestionado por la Fundación Universidad-Empresa.

Lógicamente la titulación inicial de los alumnos es la que condicionará su ocupación laboral, porque no es un máster profesionalizante. No existe en contexto español ni europeo la obligación de obtener una titulación de máster en Patrimonio cultural para ocupar una plaza laboral específica, es el perfil de grado o licenciado el que garantiza dicha ocupación, pero el máster aporta una especialización que cumple funciones muy diversas según el perfil de procedencia y, por tanto, puede permitir a un egresado una ocupación a la que no optaría sin dicho título.

Los perfiles más afines para la profesionalización en torno al patrimonio son los grados o licenciaturas en Historia e Historia del Arte, especialmente esta última porque ofrece competencias exclusivas en la materia, pero esto no es óbice para que otros estudios procedentes de disciplinas vinculadas a otras ramas de arte y humanidades y de ciencias sociales, incluso más técnicas, como Arquitectura y grado de Edificación, sean conscientes de que con una especialización en Patrimonio pueden situarse mejor en el mercado laboral. Por último, en un tercer perfil de egresados, el máster permite actualizar sus contenidos si ya disponen de una ocupación laboral relacionada con temas patrimoniales o de gestión cultural.

Las Prácticas externas obligatorias también modelan un egresado actualizado, que llegará al mercado laboral o a la investigación con un contacto –efímero- con la realidad ocupacional y la experiencia directa, al haberlas desarrollado en instituciones públicas y privadas de base cultural amplia, y no solo de índole exclusiva patrimonial.

Con todo, lo dicho no va acompañado de indicadores ni evidencias cuantitativas, porque ni el máster ni la universidad que lo gestiona dispone de ellos.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Página web del máster: <http://estudis.uib.es/es/master/2013-14/MPAT/index.html>
- **Evidencia 01 (E01_perfil de egreso.pdf).**
- **Evidencia 15 (E15_Practicas_extracurriculares.pdf)**

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los mecanismos de la coordinación entre las asignaturas del master en Patrimonio Cultural son dos comisiones: la Académica y la de Garantía de calidad, además del rol de algunos profesores.

También las Prácticas son coordinadas por dos o tres profesores, originariamente por tres de perfil especializado diverso (patrimonio arqueológico, documental y artístico), con un profesor responsable encargado de gestionarlas.

El TFM lo coordina un único profesor, que es el encargado de transmitir a los alumnos matriculados en dicha materia las decisiones tomadas por la comisión académica, de actualizar la guía docente en caso de cambios normativos, y de gestionar la defensa de los trabajos.

Algunas decisiones de las comisiones se refrendan en Consejo de Departamento, ya que el 98% de los profesores pertenecen al mismo, corriendo a cargo de la dirección del máster el contacto y la coordinación con los responsables de asignaturas específicas que no se vinculan directamente al departamento (caso de profesores externos) o que pertenecen a otros departamentos (caso del Departamento de Química). Es el Consejo de departamento el que aprueba la asignación de docencia del máster y también, por ejemplo, la composición del tribunal de TFM. Por otra parte, aprovechando

ocasionalmente las sesiones de los grados de los Consejos de estudios de Historia e Historia del Arte se tratan temas del máster al finalizar los de grado. También en coincidencia con las sesiones de los programas de doctorado (hasta el curso 2013-14 que se creó un nuevo programa) se han comentado asuntos del máster, porque todos sus miembros son docentes del mismo (profesor coordinador, vicedecanos de Historia e Historia del Arte, dirección del máster). Es habitual, al ser un departamento pequeño, tratar aspectos de la titulación mediante el contacto directo informal, la dinámica del correo electrónico, y el aprovechamiento de sesiones varias. Para favorecer la relación fluida con los estudiantes y la recepción de dudas o incidencias, el master organiza cada curso dos reuniones con ellos (al inicio de semestre). Son públicas y se anuncian con antelación en cronograma. También se ha habilitado desde el primer año un espacio virtual común en *UIBdigital* y *CampusExtens* que permite la conexión del conjunto de docentes y de alumnos desde la gestión administrativa al soporte docente (Evidencia_13).

Con todo, la coordinación es aceptable, susceptible de mejora. Según los *informes de satisfacción de los alumnos* (escala 1 a 4), los valores oscilan desde 2010-11 entre 2.12 y 2.28 del 2013-14. Como acción de mejora se consideró que una estrategia era optar en concurrencia pública a la Convocatoria anual de ayudas para proyectos de innovación y mejora de la calidad docente (UIB), mediante la presentación del proyecto de innovación docente: *Desarrollo de estrategias educativas para la mejora de la coordinación docente y de la calidad de las asignaturas del Master en Patrimonio cultural: investigación y gestión. Experiencia piloto de cuatro asignaturas*. Contó con la participación de 5 alumnos del master y una institución externa -el Museo de Historia de Manacor, Mallorca- con la que el máster tiene firmado convenio de prácticas. (Evidencia_09)

La carga de trabajo se mueve en valores óptimos y debe de relacionarse con la planificación temporal. Los informes de satisfacción indican una progresión positiva de la percepción de la carga, ya que en el primer curso (2007-08), los alumnos que contestaron la encuesta opinaron que la carga era alta (1.7 sobre 4), mientras que desde 2010-11 y hasta 2012-13 se valora entre 2.68 y 2.67.

A tenor de dichos informes y de los resultados, se considera adecuada la secuenciación de las diferentes asignaturas con sus actividades formativas, contenidos y sistemas de evaluación, y los alumnos adquieren las competencias estipuladas. Algún año ha habido, a juicio del comentario libre de algún alumno plasmado en el informe, duplicidades puntuales de ciertos contenidos temáticos en dos asignaturas.

Se entiende que los resultados del aprendizaje muestran la viabilidad del proceso educativo. Además de la relación créditos matriculados-superados, matriculados-no presentados, etc. (que se tratan en 7.1.), la percepción de que las competencias se han alcanzado puede ser otro elemento valorativo. Así, por parte de los profesores según los datos de los *Informes de satisfacción de los profesores* se percibe, desde el 2010-11 hasta la actualidad, se evidencia una progresión positiva, los valores progresan de 2.89 a 3.11 (con escala de 1 a 4). Según los *Informes de satisfacción de los alumnos*, los valores oscilan entre un 55.6% que consideró en 2011-12 que sí había alcanzado las competencias y un 11.1% que percibía en 2012-13 que no las consolidaba. En 2010-11, las respuestas "Sí" y "A medias" suponen aproximadamente el 80%, y "No" el 3.8%. En 2011-12, "Sí" y "A medias" suponen el 77.8% y "No" el 3.7%. En 2012-13, "Sí" y "A medias" suponen el 77.7% y el "No" el 11.1%.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- **Memoria justificativa:**
http://estudis.uib.es/digitalAssets/302/302508_MPAT_memoriajustificativa.pdf
- **Evidencia 2 (E02_coordinacion_materias.pdf).**
- **Evidencia 09 (E09_innov_docente.pdf)**
- **Evidencia 13 (E13_plataforma_tecnologica.pdf)**
- *Informe de la Encuesta de satisfacció dels alumnes del màster / Informe de la Encuesta de satisfacció del professorat del màster* (cursos 2010-11; 2011-12; 2012-13; 2013-14). SEQUA.

1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Se ha seguido lo que señalaba la memoria en cuanto al número de alumnos seleccionados y admitidos (Tabla 4): mínimo 10 alumnos matriculados y máximo 60. No ha sido necesario aplicar los criterios de valoración de méritos ni elaborar listas de suplentes, al no alcanzarse el número máximo; una cifra, establecida en su momento por el equipo de gobierno universitario.

El perfil de acceso y los requisitos de admisión son públicos y conocidos con antelación por los interesados en los estudios. Se ajustan a la normativa del CEP, y se presentan en dos o tres idiomas. También es público el período de preinscripción y de matrícula, y se facilitan los impresos *online*.

En cuanto al órgano de admisión, la memoria indicaba (*Vid. 3.2.2.*) la creación de una comisión procedente de la académica formada por tres de sus miembros. Finalmente, para agilizar su dinámica, la Comisión delegó en un órgano ejecutivo integrado por dos profesores (secretario de la comisión y directora del máster), ya que durante varios cursos las preinscripciones no tenían un calendario cerrado y era complejo convocarla continuamente. Se optó por reunirse cada vez que hubiera varias y elevar las propuestas progresivamente a la comisión de Posgrado (CEP). La comisión académica del máster solo interviene en caso de duda. Inicialmente la gestión del título de máster y la de los programas de doctorado iban interrelacionadas (así consta en la memoria), por lo que también se crearon dos comisión de admisión al doctorado. Estas se mantienen para los llamados alumnos de doctorados “antiguos”, y son ajenas a la del nuevo programa de doctorado, que es autónomo en relación al máster.

El perfil de acceso y formación previa ha seguido lo indicado en la memoria (*Vid. Memoria, 3.2.2; 3.2.3; 3.2.4.; 3.2.5.*) y la normativa de la UIB. Para el acceso al máster en Patrimonio se establecieron criterios específicos que determinaban el perfil de ingreso y de formación previa, teniendo prioridad de matrícula (por orden): licenciados con DEA (y licenciados y graduados) en Historia, Historia del Arte, Bellas Artes (Restauración), Filosofía y Letras (mención Historia, Historia del Arte), licenciados en otras ramas de Humanidades y Ciencias Sociales y Arquitectura, licenciados y diplomados con actividad investigadora o laboral en patrimonio, etc. Se procedió de igual manera para el acceso a los dos programas de Doctorado (Historia e Historia del Arte).

Teniendo en cuenta la normativa UIB sobre admisión, la Comisión académica (por delegación, la de Admisión) aplica la valoración de méritos previos (titulaciones afines al perfil del máster, ocupación laboral o investigadora vinculada a los objetivos del máster). Estos criterios son públicos. El proceso es el siguiente: el alumno realiza la preinscripción (puede presentar documentación que avale la adecuación a los méritos citados); la Comisión la estudia (atendiendo al número de alumnos admitidos; a la valoración de méritos: perfil formativo, profesional e investigador previo, y a cualquier otra circunstancia emanada de la normativa propia de la UIB) y confecciona la lista de admitidos y suplentes, que se eleva a la Comisión de posgrado (CEP). Contra las decisiones de la comisión de admisión se puede elevar recurso ante el CEP. Según el perfil de los estudios de procedencia, la Comisión puede recomendar la realización de complementos de formación. No ha sido el caso.

Según los *Informes de satisfacción de los alumnos* (de 2009-10 a 2012-13) el proceso de matrícula e información previa ha sido óptimo: oscila entre 3.19 (2012-11), 2.89 (2012-13) y 2,83 (2013-14). Tales datos implican una satisfacción aceptable y adecuada por parte del alumnado en cuanto a la aplicación de criterios para la admisión. La realización de tutorías de matrícula individualizadas en las que se explica detalladamente a cada futuro alumno las condiciones y criterios de admisión ha contribuido sin duda a que esta fase del proceso haya discurrido de manera fluida.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- **Tabla 4.** Evolución de indicadores y datos globales del título (Véase “Satisfacción alumnos” e *Informes de la Encuesta de satisfacción de los alumnos –SEQUA-*).
- **Evidencia 3 (E03).** Criterios de admisión aplicables por el título y resultados.
- **Memoria justificativa:**
http://estudis.uib.es/digitalAssets/302/302508_MPAT_memoriajustificativa.pdf

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La gestión del máster ha respetado y aplicado las diferentes normativas académicas que se han ido aprobando en estos años, y que han afectado principalmente a la permanencia, reconocimiento de aprendizajes previos, creación de comisiones, modificación de TFM y Prácticas.

En lo que respecta a los criterios de permanencia, el máster se rige por sendos Acuerdos ratificativos del Consejo Social, correspondientes, respectivamente, a los alumnos matriculados por primera vez el curso 2012-13 o anteriores (FOU, *Full Oficial de la Universitat* 369), y a los matriculados por primera vez a partir del 2013-14 (FOU 377). Ambas normativas, orientadas a atajar la duración media alta de los estudiantes de posgrado, coinciden en estipular para los estudiantes de máster la necesidad de aprobar anualmente el 40% de los créditos matriculados, y fijan en 4 el número máximo de convocatorias por asignatura, a las que cabe añadir una adicional, de carácter extraordinario.

En cuanto a los reconocimientos y convalidaciones de aprendizajes previos se siguen las directrices de la memoria (*Vid. 3.2.5.*), que se han adecuado a la nueva normativa de la universidad (FOU 380). En el caso de alumnos que presenten justificante de haber realizado créditos de doctorados precedentes, es el CEP el que establece el reconocimiento de créditos LOU en ECTS.

La Comisión de reconocimiento depende de la Académica, que delega en el secretario de la misma y en la dirección esta tarea si el proceso es automático. Siempre se han aplicado los mismos criterios y nunca se ha llegado al reconocimiento máximo, de manera que por titulaciones afines se reconoce un máximo de 4 asignaturas optativas del máster; por otras titulaciones de Humanidades y Ciencias Sociales se reconocen un máximo de 2 optativas; y por cursos de doctorado (sin DEA) se convalidan un máximo de 8 optativas (se aplica el coeficiente que estipula el CEP). Dichos reconocimientos se han gestionado mediante tutoría; después, el alumno presenta la instancia al CEP, firmada por la dirección del máster. La Comisión de posgrado acepta o modifica la propuesta. Contra esta decisión se puede elevar recurso ante dicha comisión.

No es habitual dar reconocimiento por experiencia laboral previa y en cualquier caso afecta únicamente a la realización de las Prácticas externas. El estudiante lo puede solicitar antes o después de la matrícula en esta materia. Se han presentado pocos casos y se han aceptado: una técnica de patrimonio, dos restauradoras y documentalistas con empleo fijo en institución privada y religiosa, y una arquitecta que durante la movilidad por doble titulación realizó, en paralelo a las asignaturas decretadas por convenio, una estancia en un estudio de arquitectura especializado en rehabilitación.

No hay reconocimiento por títulos propios de posgrado y los oficiales deben ser discutidos en Comisión académica. En las dobles titulaciones no se aplica reconocimiento para los estudiantes de la universidad de origen hasta que no han cursado los créditos estipulados por convenio.

No existen indicadores de resultados de los estudiantes con créditos reconocidos, aunque las tasas de éxito y de eficiencia totales señalan que no resulta un inconveniente para el aprendizaje.

Hasta el curso 2013-14, el reconocimiento fue un rasgo común, porque los solicitantes de ingreso eran sobre todo licenciados y licenciados con cursos de doctorado inacabado de las ramas de Arte y Humanidades y Ciencias Sociales. Por tanto, se les reconocía por lo general un mínimo de 10 créditos ECTS. Los diplomados o procedentes de otras ramas eran escasos y no tenían opción de reconocimiento. Esta situación está variando significativamente, ya que ahora se incorporan a la solicitud de ingreso graduados que, procedan de donde procedan, no están en condiciones de pedir reconocimiento al haber cursado titulaciones de 240 y no 300 créditos ECTS.

Antes de la aplicación de la normativa última de permanencia y de incorporación de acciones de mejora, el contexto normativo provocaba otra situación. Es decir, la reglamentación de reconocimiento no ha conllevado condicionantes especiales para el estudiante, o no hay evidencias de que hubiera provocado incidencias o afectado al rendimiento. El problema se halla en otras situaciones de los estudiantes. Al ser un máster de dos años y cursarlo un porcentaje de alumnos con ocupación laboral o solapamiento de horario por otras causas, algunos se han matriculado del número mínimo de créditos estipulados por la universidad (15 al principio, 30 actualmente). Esto ha provocado un alargamiento excesivo de la duración media de los estudios. Es decir, el problema no es que se matriculen de un número mayor de créditos –la mayoría sigue la recomendación de la memoria, cursar 30 créditos/semestre-, sino todo lo contrario.

Este hecho –cursar el número mínimo de matrícula- unido a otro –no elaborar el TFM en su período natural, cuarto semestre- ha provocado resultados estadísticos poco favorables: forman parte de la tasa de abandono y del bajo número de titulados/cursado. Siguiendo los criterios oficiales, las cifras son así, aunque se corrigen en un plazo de unos dos años (que se unen a los dos ya cursados). Al superar la barrera del 2+1 (dos de titulación y uno de prórroga) estos estudiantes alimentan la lista de abandono, aunque mayoritariamente regresan al máster y afirman no tener la percepción de alejamiento, sino de paréntesis. De hecho, se considera que el abandono absoluto no es substancial. Lo que se da es un alargamiento excesivo de la duración de los estudios. Por ello, ante este panorama preocupante, un grupo de profesores intentaron concretar las causas mediante el proyecto de innovación docente antes comentado. La universidad también reaccionó, porque la situación parecía generalizarse en posgrado, decretando una nueva reglamentación de permanencia mucho más agresiva. Ha tenido su efecto positivo a juzgar por el incremento de TFM de Patrimonio defendidos en los dos últimos años. Examinando los datos en perspectiva, se aprecia una tendencia inicial al alza: 8 TFM en el curso 2010-11 y 18 en el curso 2011-12. Esta trayectoria se quiebra en el 2012-13, con un retorno a 9 trabajos leídos. La mencionada reacción de la autoridades universitarias, y, especialmente, las gestiones de la Comisión Académica del máster, que puso en práctica el ya citado proyecto específico, han permitido dotar al TFM de un sustancial impulso, con 17 trabajos leídos en el curso 2013-14. Es reseñable, también, que a lo largo de los cuatro ejercicios considerados se ha logrado alcanzar la importante cifra de 51 trabajos fin de máster leídos y aprobados, procediendo 20 del master YPAT y 31 del MPAT.

Desde junio 2012 las Prácticas se regulan por el FOU 367. Se trata de uno de los aspectos mejor organizados y más exitosos del máster, tanto por el número de instituciones participantes como por las oportunidades futuras de empleabilidad que puede generar entre los nuevos egresados.

El TFM se rige por un reglamento de la UIB (FOU 353). El acuerdo fue desarrollado con detalle en una normativa del CEP. Dicho reglamento estipula con detalle todo el proceso administrativo, y regula también diversos aspectos formales. En consecuencia, la guía docente del TFM del MPAT se ha ido adaptando a tales normativas, que se observan sistemáticamente.

Finalmente, por lo que respecta a la creación de las distintas comisiones del master, cabe indicar que se aplica la normativa vigente (FOU 328), que a su vez es un desarrollo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. La Comisión de Garantía de calidad se basa también en un reglamento específico (FOU 317).

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- **Evidencia E04.** Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia laboral, títulos propios.
- **Acuerdo normativo** por el que se aprueba la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la UIB (<https://seu.uib.cat/fou/acord/105/10571.html>). Véase Artículo 6 relativo a las enseñanzas oficiales de máster.
- **Evidencia 20 (E20_Normativas académicas.pdf)**
- **Memoria justificativa:**
http://estudis.uib.es/digitalAssets/302/302508_MPAT_memoriajustificativa.pdf

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La información más relevante sobre la titulación es pública y clara. La web de Posgrado informa de la normativa y facilita los impresos, también la UIB hace públicas las diferentes reglamentaciones a través del FOU. La información última del máster se halla en <http://estudis.uib.cat/master/MPAT/>

La página web se organiza en diferentes apartados:

- Información general: dirección, número de créditos, plazas, enlace a la publicación del título en el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos: <https://www.educacion.gob.es/ruct/estudio.action?codigoCiclo=SC&codigoTipo=M&CodigoEstudio=4310137&actual=estudios>.) y su plan de estudios en el BOE, y diferentes descriptores (criterios de admisión, objetivos académicos y profesionales, acceso a otros estudios y salidas profesionales, estructura de los estudios, procesos administrativos, referencia a la doble titulación, sistemas de garantía de calidad, formulario de sugerencias del programa, etc.).
- Información sobre acceso y admisión.
- El plan de estudios del MLLM con el conjunto de asignaturas que lo conforman, número de créditos y las guías docentes correspondientes y su profesorado.
- Aulas y horarios de clases, exámenes para cada itinerario y sus asignaturas.
- Profesorado: horario de tutorías, asignaturas que imparte, contacto y un breve Curriculum Vitae.

La ayuda a la movilidad por doble titulación con la Universidad de Perpignan Vida Domitia se precisa públicamente, al ser un requisito del Ministerio. Desde el curso 2010-11 se informa que el máster “ha obtenido financiación de la Dirección General de Política Universitaria, Ministerio de Educación, del Programa de movilidad de profesores y estudiantes de enseñanzas universitarias oficiales de máster desarrolladas conjuntamente por universidades francesas y españolas”.

Así mismo, antes de la matrícula y preinscripción, y acompañando la información virtual pública, algunos profesores contactan con los estudiantes del último curso de los grados (antes licenciatura) en Historia e Historia del Arte para informarles de la organización y plan de estudios del máster.

Algún año, además, se ha editado un díptico explicativo (y otro de doctorado). El curso 2013-14 se elaboró un vídeo (en castellano, catalán e inglés) y se dedicaron varias sesiones abiertas al conjunto de alumnos de la facultad de Filosofía y Letras y en otras facultades. A modo de ejemplo, el curso 2013-14 se organizaron la Jornada de Orientación Profesional (16.5.2014, Facultad de Filosofía y Letras) y la Jornada de Difusión de Máster (27-5-2014, CEP).

Por email se informa a los colectivos interesados (principalmente a instituciones de gestión de patrimonio) del inicio del curso.

También se han dado sesiones informativas durante la movilidad por doble titulación y por Erasmus (Universidades de Perpignan, Montpellier, Padua, Aix en Provence, etc.).

Por otra parte, desde el descriptor “Sistema de Garantía de Calidad” de la página web se ofrece información relativa en cuanto a los responsables, el compromiso del título con la calidad mediante los diferentes mecanismos y procesos internos de calidad de la UIB así como la publicación de la memoria del título y el último informe de seguimiento del título.

La información actualizada referente a los informes de seguimiento y acreditación y otros indicadores relativos al rendimiento, la satisfacción de los diversos colectivos y la inserción laboral la hace pública el Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA) (<http://sequa.uib.cat/estadistica/>). Permite acceder, por un lado, a indicadores y estadística generales, y, por otro, mediante acceso restringido a los grupos de interés a la información más relevante del título.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- **Memoria justificativa:** http://estudis.uib.es/digitalAssets/302/302508_MPAT_memoriajustificativa.pdf
- **Página web del título:** <http://estudis.uib.es/es/master/2013-14/MPAT/index.html>

2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Como antes se ha dicho, el corpus documental del máster se publicita y es de acceso ágil. Se hace mediante la web de Posgrado y otras vías.

La documentación nuclear está al alcance de los diferentes colectivos interesados (licenciados, docentes, graduados, administración y empleadores) y se actualiza periódicamente.

La accesibilidad de la información a la página web ha estado bien valorado por los alumnos en todas las encuestas de satisfacción en las que han participado. Las valoraciones oscilan entre el 3,11 del curso 2012-13 y los 3,50 del curso 2011-12 (valoraciones entre 1 y 4). Estas valoraciones se ven reforzadas con otras evidencias con la recepción de numerosos emails de titulados que solicitan información (especialmente procedentes de América del Sur y de las Baleares), el número de matrículas de titulados en otras universidades españolas, la petición de empleadores y asociaciones culturales sin ánimo de lucro para acoger alumnos en prácticas, etc.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Informes de Seguimiento del AQUIB
- Informes Anuales de Seguimiento y Evaluación del título (IAS).
- **Página web del título:** <http://estudis.uib.es/es/master/2013-14/MPAT/index.html>

2.3. **Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Antes del inicio del período de matrícula y antes de la preinscripción, el estudiante puede acceder por web a la información actualizada sobre el máster. De antemano conoce el plan de estudios, los horarios, las aulas asignadas, las fechas de sesiones grupales informativas sobre la titulación y la de entrega de las últimas actividades evaluadoras, el inicio del curso con la lección inaugural, etc.

Las guías precisan las competencias y los sistemas y criterios de evaluación, y el cronograma se aloja en la página web de posgrado organizados por módulos y asignaturas, lo que permite una consulta más ágil.

Una vez matriculados, la información complementaria se aloja en los espacios virtuales (*Campus Extens*) de cada asignatura y en otro espacio común que reúne, bajo la denominación del máster, al conjunto de docentes y alumnos matriculados.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- **Tabla 1.** Asignaturas del plan de estudios y su profesorado
- **Evidencia 2 (E02_coordinacion).** Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de **la coordinación entre materias**, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos.
- Página web (**guías docentes asignaturas**): <http://estudis.uib.es/es/master/2013-14/MPAT/assignatures.html> (**guía trabajo fin de máster**): <http://estudis.uib.es/es/master/2013-14/MPAT/10317/index.html>
- **Memoria justificativa** (Apartado 1.10, p. 15 ss.): <http://estudis.uib.cat/master/2013-14/MPAT/>

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) ha sido implementado de acuerdo con la normativa vigente al efecto en la UIB y en su Mapa de Procesos y es revisado periódicamente procediendo de acuerdo con lo descrito en la memoria del título (<http://sequa.uib.cat/SGIQ/>). El máster dispone de la Comisión de garantía de calidad (CGQ), según el Acuerdo Ejecutivo 9128/2009 (FOU 317), que se constituyó en Consejo de departamento en 2007 y ha ido modificando su composición por cambios de profesorado, personal de administración y alumnos. Se compone de un responsable (directora de la titulación), 6 profesores (uno de ellos, secretario), una persona de administración y dos estudiantes. Desde la puesta en marcha del máster hasta el curso 2010-11 se mantuvo la misma, modificándose en enero de 2012 por la titulación de uno de los alumnos y la baja en la universidad de un profesor; el 19

enero de 2012 se constituye una nueva, que se mantenido con algún cambio (renuncia del representante de la administración y jubilación de dos profesores) hasta el inicio del curso 2014-15, aprobándose una renovación en Consejo de departamento (7/10/2014) que afecta a los dos alumnos y al representante de administración. Aunque constara en web la relación de la misma, ha funcionado con un menor número de miembros debido a la renuncia por causas personales o jubilación. De las diferentes modificaciones de la Comisión hasta 2014-15 se ha dado cuenta por email o/y oficio al director del CEP y al decano de la Facultad de Filosofía y Letras. La comisión Académica y la dirección del máster velan por garantizar el seguimiento. De hecho, se procura que un miembro de cada comisión esté en contacto continuo con la dirección del máster y el equipo directivo del departamento.

La recogida de información relevante, resultados de encuestas de satisfacción, indicadores, etc. corren a cargo del SEQUA, que periódicamente los aloja en un espacio restringido de su web para uso de la dirección del máster y traslado a las comisiones implicadas.

Paralelamente otros servicio garantizan la consecución de los objetivos del máster y del proceso enseñanza-aprendizaje, el CEP informa de situaciones coyunturales de alumnos (régimen de permanencia, alumnos de larga duración matriculados en TFM que aun no han defendido, etc.) y del proceso de gestión de los alumnos de doble titulación. Por su parte, el Servicio de relaciones internacionales aporta las peticiones de movilidad al máster procedentes de otras universidades no vinculados a la doble titulación, a la vez que ha comunicado alguna vez las incidencias con Extranjería o la llegada de algún alumno mediante beca de la Fundación Cátedra Iberoamericana. La Fundación Universidad-Empresa solicita periódicamente permiso y tutor para contratos de prácticas extracurriculares gestionados por el Departamento de Orientación e inserción profesional. El Vicerrectorado de Campus, cooperación y universidad sostenible adjudica e informa de las aulas donde cada curso se desarrollará el máster, con la novedad el curso 2014-15 de disponer también de laboratorio en el recién inaugurado edificio de Doctorado, y que gestiona el Vicerrectorado de Investigación y posgrado. Éste, a su vez, informa de los alumnos del máster que han obtenido Beca Santander. El Centro de Tecnologías de la información y Campus Extens asumen la responsabilidad de la infraestructura docente virtual del máster. El Servicio de Información difunde, previa petición de los profesores o dirección del máster las actividades de la titulación de carácter abierto (conferencias, seminarios, lección inaugural). El Servicio de Biblioteca y Documentación adquiere, previa solicitud de los docentes, los fondos bibliográficos y hemerográficos que se precisen, además de asumir la tutorización de alumnos en prácticas. Lo mismo realiza el Servicio de Recursos audiovisuales. En ambos casos, se firma un documento o compromiso. Finalmente, el Vicerrectorado de Profesorado gestiona la carga docente del máster.

A partir de su conjunción, el máster se coordina para realizar el día a día de la gestión de la titulación, y en caso de incidencias o documentación nuclear se comunica a las diferentes comisiones y, a menudo, al conjunto de profesores mediante correos electrónicos procedentes del CEP, del SEQUA, de la directora del máster y de los servicios administrativos de la facultad de Filosofía y Letras.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- **Evidencia 5 (E05_SGIC.pdf).** Procedimientos y registros del SGC del título.
- **Evidencia 2 (E02_coordinacion.pdf).** Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos.
- Informes Anuales de Seguimiento y Evaluación de títulos (**IAS**).
- Informes de Seguimiento de AQUIB.
- **Acuerdo Ejecutivo 9128/2009 (FOU 317)** sobre la creació de las Comisiones de Garantía de Calidad de la UIB: <https://seu.uib.cat/fou/acord/91/9129.html>

3.2 El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

A partir de lo expuesto en el apartado anterior, se entiende que el proceso de seguimiento de las comisiones es eficaz, en el sentido de que solicita información útil de manera continua, busca asesoramiento ante las dudas y plantea estrategias.

El Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA) recoge información sobre la titulación (datos procedentes tanto de los resultados de aprendizaje del alumnado como de las encuestas de satisfacción a alumnado y profesorado, etc.) que pone a disposición de la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación (CGQ). Estas memorias constituyen la herramienta más adecuada para facilitar el proceso de seguimiento, y, en su caso, modificación, de los diferentes aspectos de la titulación. A partir de los datos objetivos y verificables de sus informes se realiza un proceso de análisis y reflexión sobre datos que constatan

La CGQ suele requerir de los servicios administrativos del Centro de Estudios de Postgrado (CEP), a través de su responsable, la elaboración de nueva documentación para establecer el seguimiento del título. Es habitual también las reuniones con su equipo directivo para recibir asesoramiento sobre aspectos puntuales (nueva normativa TFM, nueva normativa permanencia y reconocimiento de créditos, gestión de la doble titulación, etc.). Se entiende que así garantiza el plan de estudios y vela por satisfacer los requisitos de la enseñanza.

Es el secretario de la comisión académica y la dirección del máster los primeros en recibir la información de los diferentes servicios implicados, la analizan y orientan hacia las diferentes comisiones o profesores en función de su tipología.

Por tanto, la documentación se analiza, se expone, y se dirige a los agentes implicados en la calidad.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- **Evidencia 5 (E05_SGIQ.pdf).** Procedimientos y registros del SGIC del título.
- **Evidencia 2 (E02_coordinacion.pdf).** Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias,...
- Informes anuales de seguimiento y evaluación del título **(IAS).**
- **Informes de Seguimiento de AQUIB.**

3.3 El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El SGIC ha generado información útil para los diferentes colectivos implicados en el título. El conjunto de datos son de procedencia diversa, aunque provienen especialmente del SEQUA y del CEP. A partir de su recepción se analizan los indicadores e informes de satisfacción de estudiantes, profesores y personal de administración; a continuación se generan peticiones a los diferentes servicios y principalmente se elaboran las memorias anuales de seguimiento.

Aunque el título no ha sufrido modificaciones por las acciones del SGIC, sí ha variado el tratamiento de algunos ámbitos y ha procurado incidir en los aspectos más débiles o poco favorables de los estudios, planteando acciones de mejora relativas principalmente a la elaboración de los TFM.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- **Evidencia 5 (E05_SGIQ.pdf)**. Procedimientos y registros del SGIC del título.
- **Evidencia 2 (E02_coordinacion.pdf)**. Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias,...
- **Memoria justificativa del título.**
- Informes anuales de seguimiento y evaluación del título (**IAS**).

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El conjunto de profesores del máster, tanto en el período considerado-título como en momentos precedentes y posteriores, tienen un nivel alto y muy alto de cualificación docente e investigadora. Una muestra resumida de sus aportaciones curriculares es accesible en la web del máster.

Desde el punto de vista docente, los profesores en plantilla tienen una larga experiencia, principalmente en los grados de Historia e Historia del Arte, y en el propio máster, ya que casi todos estuvieron en él desde el principio. Reúnen numerosos quinquenios docentes y muchos de ellos se actualizan periódicamente. Su labor se vincula a las áreas de conocimiento de Prehistoria, Historia antigua, Historial medieval, Historia moderna, Historia contemporánea e Historia del Arte. La profesora que procede del Departamento de Química es del área de Química Analítica y con experiencia consolidada en la materia que imparte. También los profesores de introducción más reciente son responsables desde hace varios años de diversas asignaturas de los grados comentados y del propio máster. Incluso los profesores externos no son ajenos a la docencia, pues la han impartido desde tiempo tanto en el máster como en el grado de Historia y en otros grados de las ramas de Arte y Humanidades.

En el período considerado-título, 2013-14, de las 24 asignaturas habituales en la titulación, además de Prácticas y TFM, se han activado 22. Hay dos optativas que no se dan por comisión de servicios de un profesor titular, exceso de carga docente de otro al ocupar cargos de gestión y restricciones presupuestarias que impiden implicar a más profesores externos. La distribución de las asignaturas en módulos garantiza que pueden aplicarse estas soluciones en caso de incidencias sin que se altere el plan de estudios. Por otra parte, el profesorado está distribuido de manera equilibrada en los módulos, responsabilizándose cada profesor de una asignatura, excepto Prácticas que requiere un mayor esfuerzo de gestión. La adscripción por lo general de un único profesor a una asignatura posibilita que las actividades formativas, el control de tareas prácticas, las tutorías y los sistemas de evaluación sean homogéneos, y lo son también en el conjunto de la titulación, ya que comparten criterios y sistemas muy semejantes.

En 2013-14, 23 profesores están a cargo de 22 asignaturas, que suman 110 créditos ECTS, además de Prácticas y TFM, que suman 30 créditos. 5 de ellos son CU, 9 TU, 2 Contratados Dr, 3 TEU Dr, 2 Ayudante Dr, 1 Ayudante y 1 profesor externo (ambos también doctores). La profesora Ayudante se responsabiliza de las Prácticas, junto a otros profesores que también las coordinan.

Por lo tanto, la experiencia docente otorga nivel académico cualitativo, que se une al investigador. Son especialistas tanto docentes como de investigación de los temas que imparten, por lo que su perfil es coherente con poder ejercer un rol y una orientación de nivel avanzado, como lo señalan los sexenios de

investigación que reúnen (32), la implicación en proyectos I+D+i u otros competitivos (13) y las publicaciones.

Como se ha citado en otros apartados y en la introducción, desde el curso 2008-09 se han dado cambios significativos, principalmente entre el profesorado (por fallecimiento y jubilación), pero la titulación entiende que no han afectado en absoluto a la dinámica del programa, al plan de estudios ni a los resultados del aprendizaje.

Las Prácticas del período considerado-título son en dicho curso responsabilidad de tres profesores, aunque uno ejerce una coordinación más evidente, porque contacta con los tutores de las instituciones. Estos tutores también mantienen relevancia profesional (técnicos en patrimonio; directores de museos, archivos y bibliotecas; empresarios culturales, etc.).

El TFM del período 2013-14 lo coordina un único profesor, aunque implica en su gestión a los tutores de los trabajos, así como a la Comisión académica que supervisa las propuestas de investigación o de gestión que los alumnos presentan para su aceptación. El tribunal del TFM se elige en Consejo de departamento para el curso completo, en sus convocatorias de julio y de septiembre. Está compuesto por tres profesores del máster, teniendo que ser catedrático el presidente.

Por otra parte, todo el equipo docente de la titulación tienen experiencia previa en el uso y manejo de las herramientas virtuales para la docencia, tanto por la realización de seminarios y cursos de postgrado (títulos propios) como por su participación en el servicio de educación a distancia Campus Extens para la impartición de docencia reglada a lo largo de los años de su funcionamiento. Ello garantiza su adecuación para la impartición de una titulación con carácter presencial como es el caso.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- **Tabla 1.** Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- **Tabla 3.** Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.
- **Tabla 5. Evidencia 15:** Listado de prácticas externas tutorizadas en el curso 2013-2014
- Informes anuales de seguimiento y evaluación del título (IAS).
- Informes de Seguimiento de AQUIB.

4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal académico docente es mayoritariamente permanente a tiempo completo en todos los cursos del máster. Habitualmente solo un profesor es profesional externo y excepcionalmente dos.

La dedicación que tienen al máster es por lo general de 5 créditos ECTS (el valor de las 24 asignaturas), que equivale a 30h de docencia presencial. También deben orientar, evaluar, supervisar y dirigir las 95h de trabajo autónomo de cada estudiante. Las Prácticas suponen más horas de carga docente, de ahí que se suelen distribuir entre más profesores. La coordinación general del TFM (10 créditos) la asume un profesor (excepcionalmente, dos). Estas cargas se aceptan como suficientes, porque permiten una dedicación adecuada. La tutorización de cada TFM tiene una carga poco valorada de gran dedicación.

Hay que destacar que desde la activación del máster el profesorado es el mismo, con las excepciones ya comentadas. Esto significa que la titulación ha consolidado un núcleo estable que facilita la impartición cada año en unas mismas condiciones, lo que favorece la percepción de los estudiantes de experiencia y tradición. No cambian las asignaturas, tampoco sus responsables.

La *ratio* estudiante-docente permite abordar las actividades formativas sin incidencias y ayudar u orientar a aquellos que buscan construirse un perfil investigador. Es habitual, por tanto, que muchos de los matriculados en el máster planteen pasarse a un programa de doctorado paralelamente o al finalizar

la titulación y que los estudiantes que ya están en el máster con este fin recurran a docentes del máster para que puedan ser sus directores de tesis. Este hecho se plasma tanto en los programas de doctorado anterior como en el nuevo.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- **Tabla 1.** Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- **Tabla 2.** Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios (incluye total de estudiantes matriculados/as por asignatura).
- **Tabla 3.** Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.
- **Tabla 4.** Evolución de indicadores y datos globales del título (ratio alumnos/as por profesor/a).
- Informes anuales de seguimiento y evaluación del título (**IAS**).
- Informes de Seguimiento de AQUIB.

4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Muchos de los profesores del máster participan en proyectos de innovación docente precisamente dirigidos a dicha titulación, con la voluntad de que repercuta en la organización del programa y en la superación y análisis de los aspectos más débiles del estudio.

Un segmento se implica en la asistencia a cursos de actualización pedagógica y participan en congresos sobre el tema, presentando comunicación y publicación de algún artículo.

Con todo, donde se imponen mayoritariamente es en la organización de actividades investigadores (muchas de doctorado) y en la coordinación de seminarios y jornadas de especialización. Su nivel de implicación es evidente y público, ya que se difunden por web universitaria y prensa, y de cada vez más por redes sociales (páginas web autónomas, *facebook*, *twitter*, academia, *lindekin*, etc.).

En su mayoría participan en grupos oficiales de investigación de la UIB como investigadores principales, miembros o colaboradores. Esta información es pública: <https://webgrec.uib.es/cgi-bin/Memoria/crcx1.cgi>

Algunos también se integran en grupos oficiales de universidades europeas (Université de Perpignan Vida Domitia, Università di Padova, etc.) y en un instituto UIB acreditado de reciente creación, IRI-E (<http://irie.uib.cat/index.php/ca/> y <http://irie.uib.cat/index.php/ca/men-recerca/men-grups>)

A modo de evidencia también puede consultarse la producción científica del departamento en 2012: <https://webgrec.uib.es/cgi-bin/Memoria/crgen.cgi>

Todos están familiarizados con las plataformas tecnológicas de la universidad, ya que las asignaturas se alojan en un espacio virtual propio (*Campus extens*, *UIBdigital*).

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- **Tabla 1.** Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- **Evidencia 9 (E9_innovacion_docente.pdf)** Planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado.
- Informes anuales de seguimiento y evaluación del título (**IAS**).

4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En términos generales, los diferentes organismos de la UIB se han implicado claramente para favorecer el buen ejercicio de gestión de los posgrados. En el caso del máster en Patrimonio, las incidencias e imprevistos de causa mayor (fallecimientos, bajas de largo recorrido, etc.) se han cubierto sin contratiempo con el apoyo de los vicerrectorados más directos, especialmente el de Profesorado.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- **Tabla 3.** Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.
- **Memoria del título** (apartado 4 Personal docente e investigador).

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas del máster es suficiente y tiene la dedicación adecuada al título para apoyar la actividad docente del personal académico, que ha ido creciendo en número en los últimos años y mejorando su capacidad de gestión. En los cursos 2010-11 y 2011-12, la responsabilidad recayó en la señora M. Ripoll, auxiliar administrativa con una gran eficacia. A partir del curso 2012-13, la gestión se vio reforzada mediante la incorporación de la señora P. Pizá, auxiliar administrativa. Ambas se han venido encargando satisfactoriamente de todo el proceso, incluyendo la matriculación de alumnos, la admisión de solicitudes de TFM, la elaboración y gestión de actas, etc., con colaboraciones puntuales de la señora M. Ramón, administrativa, bajo la supervisión del administrador de centro (Edificio Ramon Llull), el señor D. Garcies, de proporcionar apoyo al Departamento responsable del Master. Especialmente importante ha sido el soporte para la gestión de las dobles titulaciones y de la movilidad internacional para prácticas, así como para la colaboración administrativa en el proceso de reconocimiento de créditos procedentes de las universidades de origen (Perpignan y Moscú).

El personal de Administración y Servicios depende del Centro de Estudios de Posgrado (UIB), dirigido hasta el 1 de octubre de 2014 por el Dr. M. Mus Amezcua, contando con la coordinación de la responsable administrativa del Servicio, la señora C. Hernández Guerra (Vid. <http://cep.uib.es/EstructuralPersonal/>). Recientemente, la capacidad de coordinación del personal de apoyo específico se ha visto reforzada por la concentración en un sólo edificio del conjunto de las administrativas encargadas de la gestión de Posgrado, como indicaremos en el apartado 5.2.

Complementariamente, la titulación ha venido contando con el personal de apoyo de otros Centros y Servicios de la Universidad, en especial de la Oficina de Relaciones Internacionales, el Servicio de Estadística y Calidad Universitaria, el Servicio de Campus Extens (aulas virtuales) y la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales, entre otros.

Cabe señalar que los datos correspondientes al grado de satisfacción de los alumnos con los recursos (Tabla 4) avalan esta consideración positiva del trabajo realizado. Así, por ejemplo, en el curso 2011-12, se obtuvo un índice de satisfacción del 3,44 sobre 4, y de 3 sobre 4 en el 2012-13.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- **Tabla 4.** Evolución de indicadores y datos globales del título (ver ítem “Grado de satisfacción del alumnado con la información y apoyo de los servicios administrativos”).
- Informes anuales de seguimiento y evaluación del título (**IAS**).
- Informes de Seguimiento de AQUIB.
- **Evidencia 14.** Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes.
- **Evidencia 14** (E14_personal_apoyo.pdf)

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las actividades docentes del master se han llevado a cabo, básicamente, en el Edificio Ramon Llull (Campus Universitario) y, recientemente, también en el nuevo edificio Antoni M^a Alcover. Los espacios (aulas, salas de reuniones, etc.) en que se imparten las clases son adecuados, con capacidad suficiente para el número de estudiantes y equipadas con el material y los recursos necesarios.

El edificio Ramon Llull alberga también, una completa biblioteca con abundantes recursos directamente relacionados con los contenidos del Master, ofreciéndose también al alumno, junto a una sala de lectura, la posibilidad de escaneado de documentación y préstamo de ordenadores portátiles. También se da especialmente, un servicio muy eficaz y rápido de préstamo inter-bibliotecario que permite en la práctica garantizar el acceso a cualquier monografía o artículo científico en un plazo no mayor de una semana. Vinculado al Departamento y para uso de los estudios de grado, master y doctorado se hallan un laboratorio de Prehistoria y otro fotográfico.

El edificio cuenta también con infraestructuras adaptadas a personas con movilidad reducida, tanto en lo que respecta al acceso a las distintas plantas (por medio de ascensores) como en lo relativo a la comodidad en las aulas, con mesas adaptadas .

Los índices de satisfacción del alumnado sobre las instalaciones (Tabla 4) arrojan valores positivos, que alcanzaron el 2,71 sobre 4 en el curso 2011-12 y el 2,78 sobre 4 en el 2012-13.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- **Tabla 4.** Evolución de indicadores y datos globales del título (“Grado de satisfacción del alumnado con la adecuación de las aulas, las instalaciones, etc.”).
- Tabla 5: **Evidencia E12.** Breve descripción de las infraestructuras disponibles para la impartición del título.
- Memoria justificativa del título (apartado 5 Recursos materiales).
- Informes anuales de seguimiento y evaluación del título (IAS).
- Informes de Seguimiento de AQUIB.

5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

No aplica.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

No aplica.

5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los servicios de orientación académica y profesional son adecuados. Como se ha dicho, antes de que haga efectiva su matrícula, cada alumno es convocado a una tutoría individual por parte de la directora del master, siendo informado con detalle de los diversos aspectos del mismo. A partir de la formalización de la matrícula, tanto las tutorías de los profesores como las distintas reuniones informativas y de asesoramiento sobre las Prácticas y el TFM han proporcionado al alumnado un apoyo y orientación académica suficientes. Además, la UIB, particularmente a través del Servicio de Bibliotecas, dispone de herramientas de apoyo para la elaboración del TFM, y programa sesiones llevadas a cabo por su personal para mejorar las competencias de búsqueda bibliográfica y facilitar el uso de las herramientas de gestión de documentación y referencias bibliográficas.

Otros servicios de orientación al alumnado de los que dispone la UIB son el Servicio de Orientación Educativa y Asesoramiento Psicológico (PROA-UIB) y el Departamento de Orientación e Inserción Profesional (DOIP). Para gestionar la movilidad de alumnado y profesorado se cuenta con el apoyo y experiencia del Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) orientado a la movilidad de los alumnos.

En este sentido, la principal limitación con que se encuentra la titulación es de tipo económico, dada la escasa cuantía de las ayudas a movilidad del alumnado de máster, siendo el programa Erasmus y los acuerdos de doble titulación (con la Universidad de Perpignan, el Ministerio de Educación ha concedido subvención durante cuatro cursos) las principales vías de movilidad.

En cualquier caso, los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes se adaptan a las competencias y características de la titulación. El trato personalizado, la adecuación del itinerario formativo a los intereses, inquietudes y condicionamientos del alumnado son aspectos definitorios del master, y facilitan, indudablemente, el proceso de aprendizaje.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Informes anuales de seguimiento y evaluación del título (IAS).
- **Evidencia E14.** Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes.

5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las Prácticas externas son obligatorias y tienen una asignación de 20 créd. en el cómputo total de 120 del máster. Suponen 500 horas de dedicación, con un mínimo de 240h. y un máximo de 420h. de actividad en la institución/empresa y una estimación de 260h. no presenciales para la elaboración de la memoria y documentación sobre las actividades a desarrollar.

Dispone de guía docente, que es pública, alojada en la web del CEP, y que el alumno conoce durante el período de preinscripción, antes del inicio del año académico y de la matrícula. Para el curso 2013-14: <http://estudis.uib.cat/master/2013-14/MPAT/assignatures.html>

Para su realización, el documento principal es el convenio firmado entre la universidad y la institución de acogida de prácticas. El modelo es idéntico para todos los másteres oficiales de la UIB, solo variando la información relativa a cada titulación.

El objetivo fundamental de las Prácticas es el de equilibrar la formación teórica que se recibe en las clases presenciales con el aprendizaje (conocimientos, capacidad y habilidades) que se adquiere durante el trabajo en instituciones y empresas de carácter cultural, para facilitar una formación lo más completa posible y adaptada al mercado laboral. Por ello, es requisito esencial para poder realizarlas, tener cursadas y aprobadas todas las asignaturas del máster, excepto el TFM, y, a su vez, haber superado el Practicum para defender el Trabajo Final y obtener la titulación.

La disponibilidad de los tutores de las instituciones y empresas implicadas en el proceso asegura también que los estudiantes adquieran conocimientos teóricos específicos adaptados a las actividades prácticas que deben llevar a cabo.

La variedad de contenidos del máster, la gama de competencias que se trabajan y la consecuente diversidad en las orientaciones laborales, aconsejó que la oferta de instituciones/empresas para los estudiantes fuese muy amplia. Es más, se han firmado convenios específicos a petición de los interesados (que lógicamente se ofrecen también al conjunto de alumnos), caso de la Fundación Casa del Tíbet (Barcelona), el Museo Municipal y la Sección Municipal de Arqueología, Etnografía y Museos de La Vila Joiosa (Alicante) y del Centro de Recursos del Español de la Universidad de Montreal (Quebec, Canadá).

En la actualidad, la titulación cuenta con 61 convenios firmados con instituciones/empresas, que abarcan servicios de biblioteca y documentación, servicios de audiovisuales, archivos documentales y gráficos, servicios de gestión y conservación del patrimonio monumental, arqueológico y paisajístico, museos y centros artísticos y culturales, departamentos con competencias en temas patrimoniales, etc. Por lo tanto, los alumnos pueden optar entre una variada oferta que cubre sus expectativas y asegura alternativas adecuadas si se producen coincidencias en la demanda y en aquellos casos en que alguna institución/empresa no pueda asumir esta formación temporal o definitivamente. Así, a lo largo de estos años se han hecho efectivos todos los convenios previstos para el desarrollo de las prácticas externas, aunque algunas instituciones/empresas no siempre han podido acoger estudiantes. Es el caso del Museo Español de Arte Contemporáneo de la Fundación Joan March, al haber ralentizado considerablemente sus actividades, y del Centre de Cultura "Sa Nostra", que suspendió durante tres años esta función. En estos casos, las peticiones se han derivado a otras empresas/instituciones dedicadas a actividades afines.

Como consta en la guía docente de la asignatura, los estudiantes en prácticas deben alcanzar las competencias CE1, CE2, CE3, CE4 y CE5, aunque lógicamente dependerá del puesto y práctica específica la mayor o menor incidencia en algunos de los aspectos de cada una de ellas. Se entiende que el carácter y orientación de las actividades de las instituciones y empresas implicadas en el programa formativo asegura la adecuación de las prácticas externas a las competencias requeridas, y que la labor tutorial efectuada por sus responsables garantiza su obtención. También, en gran parte a través de éstas, se presupone que se alcanzan las competencias genéricas CG1, CG2, CG3, CG4 y CG5.

Tal como se indica con anterioridad, la planificación temporal de las prácticas al final del período formativo facilita el equilibrio entre conocimiento teórico y experimental. Además, el peso del practicum en el cómputo total del máster garantiza una dedicación suficiente para la adquisición de las competencias que se requieren. Asimismo, el hecho de que se contemple el máximo de un semestre para su cumplimiento, evita dispersiones en la actividad y contribuye eficazmente a la adquisición de las competencias. Por otra parte, también facilita su desarrollo en alumnos que compaginan los estudios con una ocupación laboral.

Como ya contemplaba la memoria verificada, se han tenido en cuenta casos especiales. La memoria precisaba que de manera excepcional, y previa aprobación de la Comisión académica, el alumno podría estar exento de su realización por cargas familiares y laborales extremadamente graves o impedimentos de carácter físico, y que incluso en estos casos se procurarían soluciones en beneficio del aprendizaje del estudiante. Nunca ha sido necesario aplicar esta presunción, porque, a modo de ejemplo, un alumno con problemas de movilidad obtuvo su plaza de prácticas buscando un centro adaptado a sus necesidades.

En atención a que las prácticas tienen un funcionamiento que se puede entender plenamente consolidado, la planificación no suele requerir de nuevos contactos con instituciones/empresas y consecuente nueva firma de convenios. En la sesión informativa de apertura del máster para los alumnos de segundo curso se indica, no obstante, dicha posibilidad. En este caso, la dirección del máster dispone de unos meses para la tramitación. Así, normalmente el procedimiento comienza con una sesión informativa específica, en la que se comentan los aspectos normativos, la tipología de prácticas a las que se puede optar y se facilita un listado donde figuran los nombres de las instituciones/empresas, con indicación de los horarios laborales y, cuando ello es posible, con especificación de las tareas a realizar. También se informa al alumnado sobre los criterios de evaluación. Esta reunión se llevó a cabo día 28 de enero de 2014 para el curso académico 2013-14 y está prevista para el 4 de febrero de 2015 para el curso 2014-15. Los alumnos disponen de una semana para comunicar sus preferencias a los profesores coordinadores. Tras este paso, se detectan y solucionan posibles excesos en la demanda en relación a la oferta (primando el diálogo con los alumnos implicados y, en último término, valorando los expedientes académicos) y se contacta con las instituciones/empresas. El contacto se realiza telefónicamente, lo que permite conocer de forma directa cuáles son las expectativas en relación a las tareas a realizar por los alumnos, tratar sobre cuestiones horarias y sobre cualquier otro aspecto que se plantee. No obstante, se utiliza también el correo electrónico para confirmar los extremos tratados. En una segunda reunión con los alumnos (día 18 de febrero para los cursos 2013-14 y 2014-15), se adjudican las prácticas, se firma un compromiso y, de nuevo, se explican los criterios de evaluación.

El compromiso entre el alumno, la empresa/institución y la universidad es una pieza clave en la planificación. En él constan los datos de la institución/empresa (denominación y nombre del tutor/tutora), el nombre del tutor/tutora de la universidad, el nombre del alumno/a, el número de créditos de la asignatura, el mínimo y máximo de horas a realizar, el horario y las tareas y funciones que se han de llevar a cabo en la empresa o institución, e incluye también una cláusula de confidencialidad y de protección de datos de carácter personal. Una vez firmado el documento por parte del alumno, la coordinación envía una copia al tutor de la universidad, retiene otra para control del procedimiento y entrega otras dos al estudiante, quien entrega directamente una a la institución/empresa, que debe cumplimentar los apartados dedicados a horario y tareas o funciones. Así finaliza el proceso de adjudicación.

La doble titulación también posibilita la realización de prácticas en los países de acogida. El procedimiento es idéntico, aunque en la gestión se añaden los responsables de los másteres implicados.

La evaluación de las prácticas externas se efectúa mediante una memoria de actividades en la que necesariamente deben constar: datos de la institución/empresa, número de horas del trabajo en prácticas realizado, tareas y funciones que se han desempeñado y sistema de trabajo utilizado. Opcionalmente, el alumnado puede añadir –y se le invita a que lo haga por lo que puede tener de componente crítico-

cualquier comentario que considere relevante, especialmente sobre la incidencia de la práctica obligatoria en su programa formativo.

Las memorias son evaluadas por los profesores responsables de la asignatura, y es requisito esencial que las institución/empresas avalen sus contenidos mediante el sistema que consideren idóneo, sea una carta/informe o con el visto bueno en la propia memoria. En todo caso se requiere la firma del tutor para que la memoria sea evaluada.

En la valoración se consideran conjuntamente una serie de variables: el número de horas de prácticas que se ha efectuado, el sistema de trabajo llevado a cabo y la propia calidad del informe. Siempre partiendo de una base positiva, ya que se entiende que es la institución/empresa la que manifiesta su conformidad con el trabajo en prácticas del alumnado mediante el aval que supone la firma del tutor.

Como se ha señalado, cada uno de los alumnos tiene un profesor tutor, que se asigna por institución/empresa, entre los profesores permanentes que imparten materias en el máster. Su misión fundamental es el seguimiento, siendo el encargado de solucionar cualquier problema que pudiera surgir durante el desarrollo de la práctica. Del mismo modo, el tutor de la institución/empresa dispone de su nombre y datos a través del compromiso firmado por el alumno. No obstante, no se tiene conocimiento de dificultades que hayan requerido de su intervención. En los casos en que ha surgido algún inconveniente –siempre por cuestiones horarias al inicio del período de prácticas-, el tutor de la institución/empresa y el alumno lo han solucionado directamente con la profesora coordinadora de las prácticas.

No existen indicadores de inserción laboral generada por la realización de Prácticas, aunque la titulación conoce casos concretos, principalmente en los primeros años del máster, de estudiantes que consiguieron contratos temporales e incluso de larga duración con la institución que les había acogido.

Otra proyección de las prácticas, a menudo iniciada a partir de las actividades formativas de una asignatura, ha sido la vinculación con el TFM y con aportaciones futuras de investigación. Así, algún estudiante ha aprovechado la estancia en la institución a modo de estudio de casos para la posterior elaboración del TFM y para presentar resultados en forma de comunicaciones a congresos locales.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
x				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Evidencia 15.

E15_Listado_practicas_externas.pdf (Relación de convenios con tareas y tutores)

E15_CONVENIS CON TUTORES.pdf

E15_Practicas_extracurriculares.pdf

5.6. La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los planes de actuación y compromisos referidos en la memoria han sido puestos en práctica desde el inicio de la titulación, intentando depurarse en cada curso para mejorar su operatividad, desarrollando sistemas de gestión mediante comisiones y delegaciones ejecutivas. Como ya se ha indicado, las variaciones en la nómina de profesores han sido mínimas, sin afectar a títulos o contenidos de las asignaturas, y por causas sobrevenidas, de fuerza mayor (bajas y fallecimientos).

El personal de apoyo y los servicios complementarios se mantienen estables. Los recursos materiales han aumentado, con la construcción del nuevo edificio de Posgrado.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Memoria justificativa del título.
- Informes anuales de seguimiento y evaluación del título (IAS).
- Informes de Seguimiento de AQUIB.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los **resultados de aprendizaje** alcanzados por los titulados son coherentes con el **perfil de egreso** y se corresponden con el nivel del **MECES** (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

6.1. Las actividades formativas, sus metodología docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación se ajustan a la memoria justificativa y se plasman en los resultados del proceso de aprendizaje (tasas de eficiencia y de éxito, etc.).

Por lo que respecta a los sistemas de evaluación, se ha intentado armonizar la libertad de cátedra con un procedimiento que, en cualquier caso, permitiera acreditar fehacientemente la obtención por parte del alumno de las competencias inherentes al título. Por otra parte, cabe distinguir entre las asignaturas más teóricas y aquellas otras concebidas en forma de taller. Para estas últimas, la participación activa del alumno es muy tenida en cuenta, así como la aportación de dossiers de prácticas. En general, los sistemas de evaluación más utilizados han sido las pruebas objetivas y la elaboración de trabajos, expuestos en clase o entregados al profesor. Se han incorporado otros instrumentos, como la participación del alumnado en actividades on-line propuestas por el profesor (chats, foros).

Por lo que respecta al Trabajo fin de Master, se ha optado por un sistema mixto en el que una parte fundamental de la nota (70%) emanaba de la calidad del trabajo escrito, y el porcentaje restante evaluaba las competencias de comunicación oral.

Todo ello puede consultarse con detalle en las correspondientes guías docentes (<http://estudis.uib.cat/master/2013-14/MPAT/10317/index.html>), con información exhaustiva sobre el desarrollo del proceso, la composición del tribunal y los criterios, bajo la supervisión permanente de la Comisión académica y la coordinación a cargo de un profesor responsable.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- **Tabla 1.** Asignaturas del plan de estudios y su profesorado, concretamente el enlace electrónico a las guías docentes de las asignaturas.
- **Tabla 2.** Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- Tabla 5: **Evidencia E16.** Exámenes u otras pruebas de evaluación
- Tabla 5: **Evidencia E17.** Trabajos Fin de Master.

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los resultados del aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso, que contempla la formación de profesionales que hayan obtenido competencias específicas para investigar cuestiones patrimoniales, trabajar en la gestión del Patrimonio y en el marco del turismo cultural, así como la creación de especialistas capaces de trabajar como técnicos en patrimonio, gestores de patrimonio, monitores socio-culturales y de turismo cultural, dinamizadores socio-turísticos, investigadores del patrimonio y técnicos en catalogación de Bienes Culturales y bienes patrimoniales en general. Según el informe de satisfacción de los alumnos, excepto en el curso 2012-13, que se valoró con 2,33 (sobre 4), siempre se alcanzan índices adecuados.

Para la consecución de este fin, se han aplicado las recomendaciones del Espacio Europeo de Educación superior tanto en lo que respecta a configuración de las guías docentes como en lo relativo a su publicidad (<http://estudis.uib.cat/master/2013-14/MPAT/assignatures.html>) y grado de cumplimiento. Un hecho, como se ha comentado en apartados anteriores, valorado por los alumnos con datos fluctuantes, solo relativamente satisfactorios: 2,92 sobre 4 en el curso 2011-12 y 2,22 sobre 4 en el 2012-13).

Se considera, en definitiva, que los resultados del aprendizaje proporcionan a los egresados las competencias previstas, que éstas se adaptan plenamente al nivel del MECES y que las herramientas evaluativas empleadas permiten constatar la obtención o no de tales capacidades.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- **Tabla 1.** Asignaturas del plan de estudios y su profesorado, concretamente el enlace electrónico a las guías docentes de las asignaturas.
- Tabla 5: **Evidencia E09.** Listado de las memorias finales de prácticas realizadas.
- Tabla 5: **Evidencia E16.** Exámenes u otras pruebas de evaluación
- Tabla 5: **Evidencia E17.** Trabajos Fin de Master.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los **resultados** de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Tras analizar la evolución de los estudios a partir de las tasas y otros indicadores se han elaborado una serie de gráficas y tablas y se han propuesto hipótesis explicativas, que a continuación se detallan. En unos casos la información ha partido de datos que abarcan el período 2008-09 a 2012-13 y en otros 2010-11 a 2013-14. Estas diferencias no obedecen a un criterio especial, sino a la necesidad de acogerse a una información que en parte ya se había procesado y a la petición de otra nueva que se debía elaborar en poco tiempo.

Hay que precisar que los datos que aporta la universidad pueden diferir puntualmente según la fuente de procedencia, ya que como se ha aludido en la introducción del presente informe, no se cruzan siempre de la misma manera. A modo de ejemplo, el CTI no ha tenido en cuenta al ofrecer su información el número de alumnos que están situados en el máster para obtener únicamente los 60 créditos del período formativo de doctorado ni los que se acogen a las dobles titulaciones procedentes de universidades europeas. Como ambas modalidades no han de realizar los créditos totales del máster, sino 30 o 60, han sido considerados abandonos.

Por tanto, la Comisión interna de acreditación ha trabajado con múltiples fuentes y ha tenido que solicitar un esfuerzo mayor al CEP y a SEQUA para elaborar nueva documentación que, a juicio de dicha comisión, le parecía más precisa y exacta. Para confeccionar la información y plantear su argumentación, la Comisión parte de los datos generados por SEQUA, CTI y CEP.

Para una mejor comprensión de la evolución no se puede acudir a una única fuente. Es la interrelación del conjunto la que aporta más elementos para la interpretación contextual de los datos. Por lo que, para un mejor entendimiento, cada fuente se considerará de manera independiente:

- Valoración general de las tasas analizadas a partir de los datos aportados por el SEQUA:

En general, y más allá del análisis específico que se realizará en relación a cada uno de los indicadores propuestos, se debe tener en cuenta un factor que condiciona su evolución general a lo largo de los años analizados. Durante los primeros años de desarrollo se da una situación compleja, porque los alumnos, aunque superaban correctamente las asignaturas, tardaban mucho tiempo (más de dos años) en defender el TFM. Ello provocó una importante situación de desequilibrio, pues una parte del máster funcionaba correctamente (superación de las asignaturas y prácticas), pero la relacionada con el trabajo final se retrasaba substancialmente, lo que favorecía unos niveles bajos de graduados y una reducción de la tasa de rendimiento.

Después del análisis de la situación, se trabajó intensamente con los alumnos para concienciarlos de la necesidad de presentar los TFM en un tiempo reducido. La nueva normativa de permanencia ayudó, como ya se ha comentado en otro apartado.

A partir del curso 2012-2013 esta situación ha empezado a revertir, pues ha aumentado significativamente el número de alumnos que se presentan y superan el TFM y con ello obtienen la graduación. De la misma manera, si bien la tasa de rendimiento aún está bajando, se está reduciendo esta tendencia y se espera que en los próximos años se invierta, pues las nuevas dinámicas de TFM están surtiendo efecto y en estos dos últimos cursos los alumnos con TFM están por encima de los 15 y, por lo tanto, por encima del nivel de matriculación. Se espera que próximamente sean coherentes las tasas de graduación y rendimiento, una vez superado o reducido el problema surgido en los primeros años del máster.

La tasa de éxito desde 2008-09 a 2012-13 –que se obtiene relacionando el número de créditos presentado y no superados con el número de créditos presentados– evidencia que los alumnos a lo largo de los años no han tenido especiales dificultades en superar los créditos a los que se han presentado, lo que manifiesta una buena correspondencia entre el nivel exigido por los profesores y el nivel alcanzado por los alumnos.

La tasa de rendimiento del mismo período –obtenida a partir de la relación entre los créditos matriculados y los superados-, evidencia que en los cursos 08/09 y 09/10, el máster presentaba una tasa de rendimiento muy elevada situándose por encima del 85%. A partir del curso 10/11 se observa una reducción que pasa al 73,41% y en los dos siguientes cursos esta reducción se incrementa situándose en el 59,38% y el 54,51% respectivamente.

Para interpretar correctamente este descenso, es necesario compararlo con la tasa de fracaso que se tiene en estos mismos años. El indicador se consigue a partir de relacionar el número de créditos presentados y no superados con el número de créditos presentados. El nivel de fracaso de los alumnos se sitúa siempre en unos parámetros testimoniales, lo que indica que van superando de manera correcta los créditos en los que se matriculan.

¿Cómo interpretar entonces la reducción que se genera en la tasa de rendimiento a partir de del curso 10/11?

La explicación por parte de la titulación va en la línea de que dicha bajada se relaciona con el bajo nivel de créditos superados del TFM durante los primeros años de la titulación. Durante los cursos iniciales (08/09, 09/10) los alumnos estaban cursando las asignaturas del máster sin que se computase significativamente los créditos asociados a la superación del TFM. Sin embargo, a partir del 10/11 ya se cuenta con un número significativo de alumnos que han superado todas las asignaturas pero se han retrasado en la lectura del trabajo al que sí se han matriculado.

Este retraso explica la reducción de la tasa de rendimiento. Los alumnos siguen aprobando de manera correcta las asignaturas pero tardan unos cuantos años en superar el TFM. Ello da lugar a una acumulación de créditos no superados, sin que por ello, tal y como reflejan las tablas, se dé un aumento de la tasa de fracaso. Esta situación se va reconduciendo poco a poco, pues en los cursos 10/11-11/12 el diferencial alcanzaba 14 puntos mientras que en 11/12-12/13 el diferencial se reduce a 4'87. Esta misma tendencia se confirma con el aumento del número de alumnos que finalizan el máster con la aprobación el trabajo final de máster.

Como indican los datos, la reducción de esta tasa de rendimiento en relación a los primeros años se va solucionando poco a poco con la reducción del número de años que los alumnos tardan en presentarse al TFM y que por tanto obtengan el título. Sin embargo, el acumulado histórico de esta situación inicial del máster hace que, si bien se observa una disminución de la tendencia, aún no se haya podido invertir, y estemos lejos de alcanzar los niveles de los cursos iniciales.

En relación a la tasa de créditos presentados y superados, su resultado es muy semejante al de la tasa de rendimiento fruto de la baja tasa de fracaso, por lo que la reflexión a los resultados obtenidos va en la misma línea que la tasa de rendimiento y su tendencia se relaciona con los aspectos comentados en relación a la superación de los créditos del trabajo final de master por parte del alumnado.

- Valoración de la documentación aportada por el CEP:

A partir de la tabla aportada por el CEP, hay que destacar el aumento continuado de alumnos de doble titulación lo que refuerza la internacionalización del máster, así como el número de alumnos que se matriculan para la realización del programa de doctorado, lo que enfatiza el hecho de que el máster se está convirtiendo en una vía consolidada para la formación de futuros doctores, con aproximadamente un 16% de alumnos que se matriculan con esa finalidad.

En cuanto al número de alumnos que superan el TFM, se observa que durante los primeros años el número de alumnos que finalizaban el TFM era muy reducido, lo que generó los problemas ya comentados. Sin embargo, cabe destacar la ruptura de esta tendencia a partir del curso 2011/2012, una vez detectada esta situación e implementado estrategias para revertirla. Los datos de los siguientes años son optimistas en cuanto a que se irán normalizando el resto de las tasas e indicadores.

- Valoración de la información referenciada a la evolución de indicadores y datos globales del título conforme a la definición de SIIU:

Si se parte de la Tabla 4, con evolución de indicadores y datos globales del título conforme a la definición de SIIU, la situación se modifica sensiblemente. No quedan claros el número de abandonos y graduados frente a la tasa de eficiencia. Es por ello que se ha optado por substituir las cifras por una “observaciones”.

La Comisión entiende que para la confección de la tabla no se han tenido en cuenta los siguientes aspectos que caracterizan la singularidad del MPAT, provocando una impresión desfavorable:

- La primera promoción de grados de Historia e Historia del Arte de la UIB salió en junio y septiembre de 2013 (curso 2012-13). Por tanto, los alumnos matriculados en el máster hasta esas fechas procedían mayoritariamente de licenciaturas de las ramas de Arte y Humanidades y Ciencias Sociales. En consecuencia, los alumnos admitidos podían solicitar reconocimiento de créditos por titulaciones previas. Y esto es precisamente lo que se hace en un porcentaje muy elevado. Reconocen, según los criterios de la memoria, entre 10 y 20 créditos del máster. Los alumnos que no reconocen son muy escasos (alguna diplomatura y titulaciones alejadas del perfil del máster). También reconocen, hasta 40 créditos, los alumnos con cursos de doctorados afines. Es un perfil habitual desde el inicio del máster.

- El criterio de abandono aplicado resulta poco significativo al perfil del máster. Abandono se entiende el alumno que en dos años más uno no ha alcanzado la titulación. Es una realidad que el perfil laboral de un porcentaje de matriculados les impida cumplir escrupulosamente con este criterio. En primer lugar, porque en los primeros años no existía una normativa de permanencia en posgrado, por lo que los estudiantes no atendían ni valoraban el tiempo en el estudio; en segundo lugar, porque algunos se acogían al número mínimos de créditos a matricularse, con el fin de realizar un posgrado sin excesiva carga lectiva.

- Por otra parte, y esto es todavía más desfavorable a las directrices del máster, la tabla 4 no atiende a la movilidad por internacionalización. Por doble titulación, los estudiantes acogidos a esta modalidad no deben de realizar en ningún caso el máster al completo. El convenio específico firmado con la Université de Perpignan Via Domitia explicita que harán 30 créditos en la universidad de acogida (y si solo quieren un certificado, pero no el título doble, harán menos de 30). El convenio firmado con la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos indica que los estudiantes harán 60 créditos en la universidad de acogida. A juicio de la tabla 4, este conjunto de alumnos se han etiquetado como abandonos y fracasos porque no han realizado 120 créditos.

- Además, la tabla 4 no atiende al período formativo por doctorado. Según la normativa, el estudiante debe disponer de 60 créditos de un máster oficial para ser alumno de doctorado, ya que esto le supone el período formativo del programa de doctorado. No ha de tener un título de máster, sino 60 créditos. Este perfil de alumno, que es habitual y frecuente en el MPAT, también se ha etiquetado como abandono y fracaso, ya que no realizan los dos años, únicamente uno, que es lo que la normativa precisa.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- **Tabla 2.** Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- **Tabla 4.** Evolución de indicadores y datos globales del título.
- **Evidencia 3 (E03_criterios_admision.pdf).** Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación.
- **Evidencia 27_ Datos e indicadores alumnos MPAT**

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La principal fuente de información para analizar los indicadores de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el máster provienen sobre todo de la documentación elaborada periódicamente y facilitadas por el SEQUA, y que parte de los diferentes encuestas dirigidas a estudiantes, profesorado y personal administrativo. Para el curso 2008-09, el SEQUA realizó también una encuesta al conjunto de egresados de los posgrados oficiales de la UIB. El procedimiento base empleado es, por tanto, la encuesta (bien presencial y en aula bien on line).

Paralelamente, el máster ha recabado más información a través de las sesiones grupales al inicio de cada curso, con alumnos de ambos cursos, y al inicio del semestre cuarto, con alumnos de segundo. Se trata de

una aportación verbal que permite a los profesores valorar aspectos no formales del estudio. También recogió documentación a través del proyecto de innovación docente referido al TFM, mediante la elaboración y envío de una encuesta dirigida a los alumnos que ya habían defendido el TFM en cualquier año académico y a los que estaban matriculados pero no lo habían presentado.

El formato encuesta debería de ser suficiente, aunque se debería atender a la *ratio* entre el colectivo total de encuestados implicados y el número que la responde. La encuesta fue contestada por el 48.21%, 53% y 60% de los implicados (caso de los informes de satisfacción de los cursos 2007-08, 2008-09, 2012-11) y sólo por el 11.7% (2012-13). Para el caso de los alumnos del máster, los estudiantes muestran un grado de satisfacción que oscila entre el 2,72 sobre 4 (2013-14) y 2,22 (2012-13)

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Informes anuales de seguimiento y evaluación del título (**IAS**).
- **Tabla 4.** Evolución de indicadores y datos globales del título.
- Evidencia 18.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del máster son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título si bien en el futuro sería necesario disponer de más herramientas para recabar dichos datos.

El análisis y la valoración de este punto se ha realizado a partir de dos grupos de datos:

-Encuesta de inserción laboral de los titulados a las titulaciones oficiales de la UIB, sobre alumnos que han finalizado sus estudios durante el curso 2008-09 y los del 2011/2012 (Evidencia 18).

-Información de tipo cualitativo a partir de los egresados que han mantenido contacto posterior con los profesores informándoles de su proyección profesional, o que han continuado sus estudios tras el máster, realizando la parte investigadora del doctorado, han conseguido una beca pre-doctoral o se han incorporado a la docencia en la propia universidad.

La encuesta de inserción laboral de los titulados de máster de la UIB, realizada durante 2014, ha obtenido un total de 82 encuestas sobre las 512 posibles. Los indicadores de inserción laboral de los alumnos del el MPAT en el curso 2011-12 se han establecido a partir de 3 encuestas sobre un total de 13 posibles.

En este sentido, hay que tener en cuenta que la información con la que se cuenta permite únicamente realizar una valoración más de tipo cualitativo que cuantitativo. Sin poder precisar números cerrados, es posible afirmar que del conjunto de alumnos egresados, como mínimo dos han conseguido contratos como ayudantes de universidad, cinco han sido o son becarios pre-doctorales, cinco han obtenido una ocupación fija relacionada, tres han creado su propia empresa de gestión cultural, y alrededor de seis han tenido contratos temporales derivados de su título de egresado.

Esta situación es mucho mejor para los egresados de otras universidades que se han acogido a la doble titulación. Según información verbal aportada por las universidades de Perpignan y la de Amistad de los Pueblos (Rusia), el 95% de sus alumnos que cursaron en el máster de la UIB los créditos que dictaminaba el convenio consiguieron al poco tiempo una ocupación laboral.

A su vez, la encuesta de inserción laboral de los titulados a las titulaciones oficiales de la UIB, refleja que todos los alumnos tenían como objetivo al cursar este máster la mejora de su perfil profesional y que en cierta manera luego el perfil obtenido les ha servido para mejorar su empleabilidad.

Sin embargo, a la hora de valorar los indicadores de inserción laboral, hay que tener en cuenta los siguientes factores:

- a) la dificultad de contar con indicadores cuantitativos representativos, debido al bajo nivel de respuesta de los egresados a los cuestionarios.
- b) la mayor parte de la información disponible se consiga a través de la relación personal que mantienen alumnos y profesores, y
- c) el contexto general de crisis en la que nos hemos visto inmersos este último quinquenio que ha sido especialmente sangrante en los puestos relacionados con la cultura y la gestión del patrimonio.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Informes anuales de seguimiento y evaluación del título **(IAS)**.
- **Tabla 4.** Evolución de indicadores y datos globales del título
- Evidencia **E18**. Informe de inserción laboral y de satisfacción con la información recibida de los titulados de posgrados oficiales del curso 2008-09 y 2011-12 en la Universitat de les Illes Balears.